ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
CATALINA TELLEZ POSADA	SECRETARIA GENERAL
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO	SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECTOR GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD	ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____	
CONTRATO	1738 DE 2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE FRESNO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 13/12/2021 2. VALOR INICIAL: $ 1.800.000.000 3. VALOR ACTUAL: $ 1.800.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. SUSPENSIÓN : N.A 7.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA	PROGRAMADO %	0.00% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

DEL COMITE	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre del 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1738 de 2021 suscrito con el municipio de Fresno en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación 465 -2022 de fecha 15 de octubre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1738 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-004-2022, el cual esta adjudicado conforme a la expedición de la Resolución No. 267 del 09 de junio de 2022 y el momento se encuentra en estado de legalización y expedición de la Orden de Inicio, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1738-2021** Fecha de finalización del convenio 31/12/2022 Licitación Pública LP-004-2022 Estado Proceso de Selección Adjudicado Contrato de obra 406 de 2022 Contratista CONSORCIO SANTA ROSA Valor Contrato Obra $ 1.799.999.850,80 Plazo de ejecución 6 meses a partir de la orden de inicio Estado del contrato En legalización y expedición de la Orden de Inicio En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $1.800.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Fresno a través del oficio No. 454-2022 de fecha 12 de octubre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 036 de fecha 02 de abril del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INGENIERA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022, la cual a la fecha se encuentra en legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la expedición de la Orden de Inicio, ya cuenta con la aprobación de la póliza que ampara la minuta principal.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1738 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES Resolución No. 987 del 24 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1765 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ISABEL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) FECHA DE INICIO: 13/12/2021 2) VALOR INICIAL: $ 810.000.000 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 4) ACLARACIÓN NO. 1: 08/06/2022 5) PRORROGA NO.1: 31/12/2022 6) VALOR ACUMULADO: $ 810.000.000 7) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 de diciembre del 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1765 de 2021 suscrito con el municipio de Santa Isabel en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 04 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1765 de 2021, fue publicado el proceso de licitación publica No. LP-002-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo a la Resolución No. 089 del 14 de julio de 2022 y en el momento se encuentra en estado de legalización y expedición de la Orden de Inicio, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1765-2021** Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP-002-2022 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: En Legalización Contratista: Consorcio INVIAS Santa Isabel Valor Contrato Obra: $ 799.086.520,21 Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la orden de inicio Estado del contrato: En legalización y expedición de la Orden de Inicio En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $810.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Santa Isabel través del oficio No. DAM-1760 de fecha del 27 de octubre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 004 de fecha 18 de enero del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INGENIERA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022 se encuentra en legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la expedición de la Orden de Inicio, ya cuenta con la aprobación de la póliza que ampara la minuta principal. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1765 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES Resolución No. 987 del 24 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X_		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		2037 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ISABEL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 25/03/2022 2) VALOR INICIAL: $ 950.000.000 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 4) ACLARACIÓN NO. 1: 07/04/2022 5) ACLARACIÓN NO.2: 08/06/2022 6) PRORROGA NO.1: N.A 7) VALOR ACUMULADO: $ 950.000.000, 8) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre del 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2037 de 2021 suscrito con el municipio de Santa Isabel en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 04 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2037 de 2021, fue publicado el proceso de licitación publica No. LP-006-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 148 del 04 de noviembre de 2022 y en el momento se encuentra en estado de legalización y expedición de la Orden de Inicio, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 2037-2021** Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP-006-2022 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: En Legalización Contratista: CONSORCIO CONVIAS NACIONAL 2022 Valor Contrato Obra: $ 940.506.071,99 Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la orden de inicio Estado del contrato: En legalización y expedición de la Orden de Inicio. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $950.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Vale la pena resaltar que el municipio de Santa Isabel través del oficio No. DAM-1760 de fecha del 27 de octubre de 2022 comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto 004 de fecha 18 de enero del 2022 y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INGENIERA ST quien suscribió el contrato No. 1072 de 2022 se encuentra en legalización, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la expedición de la Orden de Inicio, ya cuenta con la aprobación de la póliza que ampara la minuta principal. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2037 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 10224 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES Resolución No. 987 del 24 de marzo de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1797 del 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DE VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ROLDANILLO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 450.000.000 2VALOR ACTUAL: $ 450.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 13/12/2021 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 5) PRORROGA 1: Hasta el 31/12/2022 6) ACLARACIÓN No. 1: Del 6 de junio de 2022. Se aclara el número de cuenta corriente a la cual se giraron los recursos. 7) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1797 de 2021 suscrito con el municipio de Roldanillo, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Proceso de licitación de obra MRLP005DE2022 (SECOP I) 2. Fecha de adjudicación: Septiembre 3 de 2022 3. Estado: Adjudicado a GRUPO M2 S.A.S con N.I.T: 900.097.738 4. Contrato de Obra Pública No. MRLP005DE2022. 5. Revisión de estudios y diseños aportados por el Ente Territorial en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Cláusula Primera del Convenio: 2 Mes 6. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses 7. Recibo del contrato: 1 mes 8. Recibo del convenio: 3 meses

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los estudios y diseños base, el cual demanda un plazo aproximado de dos (02) meses, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados. El alcance de las obras proyectadas está conformado por: • Construcción de 453 metros lineales de Placa Huella. • Construcción de 1 alcantarilla plástica de 36 pulgadas de diámetro En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: *"GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando la ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)".* Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 450.000.000) a la cuenta corriente No. 732-000006-27, de la institución financiera BANCOLOMBIA S.A, cuyo radicado ante el Buzón de Radicación de Cuentas es el No. 110131 de fecha 19 de noviembre de 2021. Vale la pena resaltar que el municipio de Roldanillo (Valle del Cauca) incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto No. 006 de fecha 18 de enero del 2022 y mediante Oficio No. 240.49.4 de fecha 02 de noviembre de 2022 garantiza que y que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO INTERV VÍAS RURALES 2022 quien suscribió el contrato No. 1079 de 2022 y cuyo objeto es: INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en espera de la expedición de la Orden de Inicio y ya cuenta con la aprobación de la póliza que ampara la minuta principal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1797 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO	**JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO** *DEO 12505 del 9 de marzo de 2022*
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ADRIAN OSORIO BETANCOURT** Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 5
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA___X __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		**2115 DE 2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1
CONTRATISTA		CONSORCIO ATLÁNTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.449.597.529 4) VALOR ACTUAL: $1.449.597.529 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/10/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29/11/2022 9) SUSPENSIONES 1: DESDE 3/01/2022 A 31/01/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	65,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	36,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		hasta el 31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Sabanagrande, Sabanalarga, y Santo Tomas del Departamento del Atlántico, han solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar lo propio al contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios. Cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere prórroga del contrato de interventoría No. 2115 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios a los convenios que hacen parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022 el contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: **MUNICIPIO DE BARANOA** Convenio: 837-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 62%

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE BARANOA
Convenio: 934-2021
Contrato de Obra LOP-003-2021
Fecha de Inicio: 09/02/2022
Fecha terminación inicial: 09/06/2022
Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022
Prorroga No. 2: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 74,7%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
Convenio: 832-2021
Contrato de Obra LP-002-ACC-2021
Fecha de Inicio: 09/02/2022
Fecha terminación inicial: 09/06/2022
Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 11.20%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE GALAPA
Convenio: 836-2021
Contrato de Obra LP-005-2021
Fecha de Inicio: 04/02/2022
Fecha terminación inicial: 04/07/2022
Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 0,00%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE LURUACO
Convenio: 1315-2021
Contrato de Obra LP-004-2021
Fecha de Inicio: 07/02/2022
Fecha terminación inicial: 07/05/2022
Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022
Fecha de terminación actual: 29/11/2022
Porcentaje de avance: 23,40%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto.

MUNICIPIO DE MANATI
Convenio: 1278-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	Contrato de Obra CO-MM-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 8,30% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE POLONUEVO** Convenio: 833-2021 Contrato de Obra LP-OP-003-2021-MP Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 56,10% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** Convenio: 1279-2021 Contrato de Obra SG-LP-OP-003-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 39,30% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE SABANALARGA** Convenio: 1326-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 3,60% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. **MUNICIPIO DE SANTO TOMAS** Convenio: 1324-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 08/02/2022 Fecha terminación inicial: 08/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 0,00% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista con el suministro de materiales (Cemento, Triturado y Arena), debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona de ejecución del proyecto. Cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos. Así mismo se deja claridad que la prórroga al contrato 2115 de 2021, se solicita hasta el 31 de diciembre de 2022 toda vez que la Subdirección se encuentra tramitando la solicitud de vigencias futuras, para poder garantizar el seguimiento y control de las obras derivadas de los convenios en la vigencia 2023
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"* *"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		833 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 10 de junio de 2021 1) VALOR INICIAL: $3.520.790.000,00 4) VALOR ACTUAL: $3.520.790.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 6) PRORROGA No. 1: Hasta 30 de noviembre de 2022 8) PLAZO ACTUAL: Hasta 30 de noviembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	70.50% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	56.10% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 833 de 2021, suscrito con el municipio de Polonuevo en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Polonuevo, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, Debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-OP-003-2021-MP Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 56,10% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 29 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 833 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de noviembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Polonuevo mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORIA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X_	
SOLICITUD	**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO	836 DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GALAPA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $2.921.100.000 4) VALOR ACTUAL: $2.921.100.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	48.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 836 de 2021, suscrito con el municipio de Galapa en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Galapa , en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-005-2021 Fecha de Inicio: 04/02/2022 Fecha terminación inicial: 04/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 0,00% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 29 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 836 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de noviembre de 2022, término que resulta insuficiente

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Galapa mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___X_		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		832 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $2.966.600.000 4) VALOR ACTUAL: $2.966.600.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	54.10% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	11.20% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 832 de 2021, suscrito con el municipio de Campo de la Cruz en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Campo de la Cruz, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-002-ACC-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 11.20% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 29 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 832 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de noviembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Campo de la Cruzmediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		**837 DE 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARANOA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1		ORDEN DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $3.139.500.000 4) VALOR ACTUAL: $3.139.500.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

7. PRÓRROGA 2 **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	79.60% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	62.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 31 de diciembre de 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 837 de 2021, suscrito con el municipio de Baranoa en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2022 el municipio de Baranoa, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el Departamento del Atlántico, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista. **Cronograma de del plazo solicitado:** 6 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio 4 meses liquidación del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LOP-002- 2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Fecha de terminación actual: 29/11/2022 Porcentaje de avance: 62% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 29 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 837 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de noviembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo el Municipio de Baranoa mediante oficio del 31 de octubre de 2022, informa que solicitara ante el Concejo Municipal, la incorporación de recursos del convenio para la vigencia 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL		

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 10
SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD		**ADICION ___X___ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		1256-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
CONTRATISTA		**CONSORCIO MUELLE PUERTO NARIÑO 3M** INTEGRANTES: LUÍS FERNADO MESA BALLESTEROS.. (20%) MB CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. (30%) DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA (50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2021 VALOR INICIAL: $4.809.250.165 ADICIÓN 1: $734.722.242 VALOR ACTUAL: $5.543.972.407 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 1: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A 26 DE DICIEMBRE DE 2021 AMPLIACION No 1 SUSPENSIÓN 1: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 A 25 DE ENERO DE 2022. AMPLIACION No 2 SUSPENSIÓN 1: 26 DE ENERO DE 2022 A 26 DE FEBRERO DE 2022. REINICIO: EL 27 DE FEBRERO DE 2022. SUSPENSION 2: DEL 29 DE ABRIL AL 3 MAYO DE 2022. REINICIO: EL 4 DE MAYO DE 2022. SUSPENSIÓN 3: EL 6 DE MAYO DE 2022 AL 5 DE JUNIO DE 2022. AMPLIACION No 1 SUSPENSIÓN No 3: 6 DE JUNIO DE 2022 AL 20 DE JUNIO DE 2022. AMPLIACION No 2 SUSPENSIÓN No 3: 21 DE JUNIO DE 2022 AL 5 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 3 SUSPENSIÓN No 3: 6 DE JULIO DE 2022 AL 20 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 4 SUSPENSIÓN No 3: 21 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 5 SUSPENSIÓN No 3: 1 DE AGOSTO DE 2022 AL 8DE AGOSTO DE 2022. REINICIO: EL 9 DE AGOSTO DE 2022. PRORROGA No 1: HASTA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2022. PRORROGA No 2: HASTA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA No 3: 26 DE NOVIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 47,33% (avance financiero)
	EJECUTADO %	72.00% (avance fisico) / 47,56% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		$1.311.703.563
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contrato 1256 de 2021 para la CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO NARIÑO - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS durante su ejecución, definió técnicamente las mejoras del muelle para mejorar el servicio a los usuarios, en atención a las solicitudes de la comunidad y a compromisos adquiridos en la visita del grupo de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Fiscal Participativo, de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, actividades no incluidas inicialmente en el proyecto

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Las mejoras solicitadas son: Construcción de una nueva unidad flotante, de atraque, tipo DUAL para carga y pasajeros, la cual consta de 4 unidades internas que se unen formando un solo elemento de medidas • Eslora: 24 m • Manga 3.5 m • Puntal 1.0. Instalación del sistema de iluminación del Muelle en construcción (Sistema de paneles solares). Construcción de una pasarela de transición entre la nueva unidad flotante y el muelle en ejecución (8 m de largo por 1 m largo libre). Instalación de un Sistema de Salvaescalera para personal con discapacidad de movilidad reducida. Las anteriores son actividades que se consideraron necesarias en el ajuste. Producto de lo anterior, La Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea presenta al comité solicitud de adición de recursos por valor de $1.311.703.563,00 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 recursos y tiempos necesarios para la ejecución total de las obras requeridas. Por lo anterior, se hace necesario otorgar al contrato Nº1256 de 2021, la prórroga y recursos solicitados, para garantizar el tiempo suficiente al contrato de obra para que realice las actividades producto de lo requerido por la comunidad.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección, con base en la documentación soporte presentada por el contratista e interventor del contrato, considera viable adicionar y prorrogar el contrato a fin de garantizar la culminación total de las actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, resaltando, que este proyecto es un objetivo prioritario del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en atención que la comunidad de Puerto Nariño requiere del muelle de pasajeros.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILBER HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.311.703.563, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÈRREA		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION ____X__ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**1355-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
CONTRATISTA		**CONSORCIO PUERTO NARIÑO** INTEGRANTES: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. (50%) WEG INGENIERIA S.A.S. (30%) WN INGENIERIA SAS (20%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 422.981.521 ADICIÓN 1: $169.311.884 VALOR ACTUAL: $592.293.405 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A 26 DE DICIEMBRE DE 2021 AMPLIACION No 1 SUSPENSIÓN 1: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 A 25 DE ENERO DE 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

9. SUSPENSIONES **10. MODIFICACIONES**		AMPLIACION No 2 SUSPENSIÓN 1: 26 DE ENERO DE 2022 A 26 DE FEBRERO DE 2022. REINICIO: EL 27 DE FEBRERO DE 2022. SUSPENSION 2: DEL 29 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2022. REINICIO: EL 4 DE MAYO DE 2022. SUSPENSIÓN 3: EL 6 DE MAYO DE 2022 AL 5 DE JUNIO DE 2022. AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN No 3: 6 DE JUNIO DE 2022 AL 20 DE JUNIO DE 2022. AMPLIACION 2 SUSPENSIÓN No 3: 21 DE JUNIO DE 2022 AL 5 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION 3 SUSPENSIÓN No 3: 6 DE JULIO DE 2022 AL 20 DE JULIO DE 2022. AMPLIACION No 4 DE LA SUSPENSIÓN No 3: DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022,.REINICIO: EL 01 DE AGOSTO DE 2022. AMPLIACION 5 SUSPENSIÓN No 3: 1 DE AGOSTO DE 2022 AL 8 DE AGOSTO DE 2022. REINICIO: EL 9 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA No 1: HASTA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2022. PRORROGA No 2: HASTA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA No 3: CON LA CUAL TERMINA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85,46% (avance financiero)
	EJECUTADO %	69,07% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		$80.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contrato 1355 de 2021, suscrito para la INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO NARIÑO - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, con el cual se realizan las actividades de supervisión y control del contrato No 1256 de 2021, requieren de una adición de recursos por valor de $80.000.000,00 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022. Los recursos se hacen necesarios para el seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras que adicionales como resultado de las solicitudes de la comunidad y a compromisos adquiridos en la visita del grupo de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Fiscal Participativo, de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, actividades no incluidas inicialmente en el proyecto del contrato N°1256 de 2021. Por lo anterior, se hace necesario otorgar el plazo solicitado de prórroga solicitado, para garantizar el tiempo suficiente al contrato de Interventoría para que realice las labores de supervisión y control a las actividades producto de la solicitud a realizar para el contrato 1256 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, con el aval del Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato, considera viable y necesaria la solicitud de acuerdo con los argumentos mencionados en el sentido de corroborar la necesidad de que sean concedidos el tiempo y la adición de recursos por valor de $80.000.000, que permitan el desarrollo de las actividades requeridas por la comunidad.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILBER HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"* *"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $80.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CASO 12 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.**		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		**2260 de 2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL INTERIOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS CRIHU DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL JMH
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: **16/05/2022** VALOR INICIAL: $ 549.975.036 VALOR ACTUAL: $ 549.975.036 PLAZO INICIAL: **16/09/2022** PRORROGA 1: Hasta el 30 de noviembre de 2022 **PLAZO SOLICITADO: Hasta el 31 de diciembre de 2022**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100%
	EJECUTADO %	60%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta el 31 de diciembre de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La gestora de proyecto y supervisor del contrato de interventoría 2260 de 2022 consideran viable la prórroga solicitada por el interventor con No. CJMH-SVR-HUILA-2260-2021-197 de fecha 10 de noviembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control de las actividades que se ejecutaran por los contratistas de obra derivados de los convenios, suscritos con los municipios de San Agustín, Isnos, La Argentina, La Plata, Neiva, Palestina, Pitalito, Nátaga, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejerce el seguimiento y control en el plazo solicitado, estos se relacionan a continuación: 1. El contratista de obra, Unión Temporal Isnos 2022, del municipio de Isnos, Huila, conto con Acta de Inicio del día 25 de mayo de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista, Unión Temporal Isnos 2022, presenta un avance programado de 85.00%, frente a un avance ejecutado de 52.00%, presentado un atraso de 33.00%. Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias intermitentes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, de igual forma, las fuertes lluvias también provocan que, debido al estado de las vías, se dificulte el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc. Fecha de Inicio: 25/05/2022 Fecha de terminación Inicial: 25/08/2022 Fecha de terminación según prórroga 1: 25/10/2022 Fecha de terminación según prórroga 2: 30/11/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

Fecha de terminación Vigente: 30/11/2022
Fecha de terminación Estimada: 31/12/2022 – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

2. el proceso de licitación pública No. 001 DE 2022, del municipio de La Argentina, Huila, no cuenta con Acta de Inicio. Según el seguimiento y control de la interventoría el municipio de La Argentina se encuentra en proceso de selección y adjudicación de las obras a contratar de acuerdo con las consideraciones del convenio interadministrativo 1344-2021.

 Fecha de Inicio: N/A
 Fecha de terminación Inicial: N/A
 Fecha de terminación Vigente: N/A
 Fecha de terminación Estimada: N/A – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

3. el contratista de obra, Consorcio Los Andes, del municipio de La Plata, Huila, conto con Acta de Inicio del día 1 de agosto de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista, Consorcio Los Andes, presenta un avance programado de 48.35%, frente a un avance ejecutado de 19.16%, evidenciando un atraso de 29,19%. Actualmente el contrato se encuentra en etapa de ejecución, sin embargo, el tiempo establecido para la interventoría no es suficiente para el seguimiento y control del contrato de obra 300 de 2022.

 Fecha de Inicio: 01/08/2022
 Fecha de terminación Inicial: 31/01/2023
 Fecha de terminación Vigente: 31/12/2022
 Fecha de terminación Estimada: 31/12/2022– REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

4. el contratista de obra, Carlos Eduardo Rojas Zambrano, del municipio de Nátaga, Huila, conto con Acta de Inicio del día 01 de junio de 2022. Según el seguimiento y control de la interventoría el contratista, Carlos Eduardo Rojas Zambrano, presenta un avance programado de 82,00% frente a un 50,00% ejecutado presentado un atraso de 32,00%. Los inconvenientes en fueron una cesión del contrato en su etapa inicial, cesión efectuada el 28 de junio de 2022, situación que retraso la entrega de la documentación inicialmente solicitada y la entrega de los estudios y diseños, las lluvias intermitentes que se han presentado en el departamento del Huila. Debido a estas situaciones se prorrogo el contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2022, debido a que el tiempo contractualmente establecido no era suficiente para la ejecución de las obras.

 Fecha de Inicio: 01/06/2022
 Fecha de terminación Inicial: 01/08/2022
 Fecha de terminación según prórroga 1: 16/09/2022
 Fecha de terminación según prórroga 2: 30/11/2022
 Fecha de terminación Vigente: 30/11/2022
 Fecha de terminación Estimada: 31/12/2022 – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

5. Que, la selección abreviada de menor cuantía No. MNSISAMC-33-2021, del municipio de Neiva, Huila, no cuenta con Acta de Inicio. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el municipio de Neiva "…mantendrá en etapa de proyecto de documentos de pliegos en observación es hasta tanto se adicionen los recursos correspondientes y se expida un certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la secretaria de Hacienda con vigencia 2022..."

 Fecha de Inicio: N/A
 Fecha de terminación Inicial: N/A
 Fecha de terminación Vigente: N/A
 Fecha de terminación Estimada: N/A – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

6. el contratista de obra, GRUPO EMPRESARIAL DEL SUR SIGLO XXI S.A.S ESP, del municipio de Palestina, Huila, conto con Acta de Inicio del día 31 de mayo de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, GRUPO EMPRESARIAL DEL SUR SIGLO XXI S.A.S ESP, presenta un avance programado de 100.00%, frente

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	a un avance ejecutado de 11.35%, evidenciando un atraso de 88.65%. Los inconvenientes en la ejecución del proyecto están relacionadas a la comunidad, debido a que esta no presentaba condiciones óptimas para transitar debido a los taponamientos por derrumbes ante las constantes lluvias que se han presentado en la zona, lo cual genera unas condiciones de vulnerabilidad a los habitantes del sector para lograr la comercialización de la cosecha de café y otros productos agrícolas en esta época del año. Fecha de Inicio: 31/05/2022 Fecha de terminación Inicial: 31/08/2022 Fecha de suspensión: 1/06/2022 Fecha de reanudación: 1/08/2022 Fecha de terminación según prórroga 1: 30/11/2022 Fecha de terminación Vigente: 30/11/2022 Fecha de terminación Estimada: 31/12/2022 – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL. 7. el contratista de obra, Isaías Vargas González, del municipio de Pitalito, Huila, conto con Acta de Inicio del día 01 de junio de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista, Isaías Vargas González, presenta un avance programado de 63.35%, frente a un avance ejecutado de 75.00%, presentado un adelanto de 11,65%. Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, de igual forma, las fuertes lluvias también provocan que, debido al estado de las vías, se dificulte el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc. Además de dificultades en el tramo Intillagta, donde es necesario definir el tramo de intervención en aras de evitar posibles afectaciones a ductos de acueducto y alcantarillado. Fecha de Inicio: 01/06/2022 Fecha de terminación Inicial: 01/10/2022 Fecha de terminación según prórroga 1: 30/11/2022 Fecha de terminación Vigente: 30/11/2022 Fecha de terminación Estimada: 31/12/2022 – REQUIERE PRORROGA DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL. 8. el contratista de obra, Isaías Vargas González, del municipio de San Agustín, Huila, conto con Acta de Inicio del día 25 de mayo de 2022. Según el seguimiento y control por parte de la interventoría, el contratista, Isaías Vargas González, presenta un avance programado de 95.00%, frente a un avance ejecutado de 72.24%, presentado un atraso de 22.76%. Los inconvenientes en la etapa constructiva el mayor inconveniente ha sido el clima ya que en la zona las lluvias constantes no permiten el normal desarrollo de las actividades para la extensión y compactación de material granular, de igual forma, las fuertes lluvias también provocan que, debido al estado de las vías, se dificulte el acceso de los vehículos con los materiales, como la subbase, cemento, acero, etc. Fecha de Inicio: 25/05/2022 Fecha de terminación Inicial: 30/07/2022 Fecha de terminación según prórroga 1: 16/09/2022 Fecha de terminación según prórroga 2: 16/11/2022 Fecha de terminación según prórroga 3: 30/11/2022 Fecha de terminación Vigente: 30/11/2022 Fecha de terminación Estimada: 30/11/2022 – REQUIERE PRORROGA
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2260-2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2021, suscritos con 8 Municipios: San Agustín, Isnos, La Argentina, La Plata, Neiva, Palestina, Pitalito, Nátaga que conforman el proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Es importante aclarar que no se necesitaran recursos adicionales pues se realizara distribución de los mismos para llegar hasta el 31 de diciembre de 2022
GESTOR DE PROYECTO		KATHERYNNE ANDREA CARDOZO TOVAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**909 de 2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE – LA GUARIPA – EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SUCRE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $ 13.662.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 13.662.000.000 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA NO. 1: HASTA 30/11/2022 5) PLAZO ACTUAL: HASTA 30/11/2022 6) FECHA DE INICIO 10 DE JUNIO DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	100 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga hecha por el Departamento de Sucre mediante oficio de 02/11/2022 al convenio 909 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 30 de noviembre del año 2022. Por otra parte, se cuenta con oficio No 1983 de 17/11/2022 donde el Departamento se compromete a realizar los trámites correspondientes para que se garantice la vigencia de los recursos hasta finalizar la ejecución del contrato de obra y anexan certificado de la Subsecretaría de Gestión Financiera donde expresan "La Subsecretaría de Gestión Financiera hará los ajustes presupuestales pertinentes para que durante la vigencia 2023 se encuentren disponibles los recursos para la culminación de la obra".

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		En la ejecución de la obra se llevan a cabo actividades como conformación de calzada construcción de pavimento rígido, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con la cláusula quinta, el INVIAS desembolsó el equivalente al 100% valor de los recursos correspondientes al convenio de la referencia. La interventoría encargada de la supervisión de ejecución del contrato de obra derivado se encuentra en ejecución-contrato No. 2267 de 2021
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 909 de 2021 presenta orden de inicio del 10 de junio de 2021 y fecha de terminación de 30 de noviembre de 2022, siendo este plazo insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del convenio, por lo que la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de prorroga del convenio hasta 31 de diciembre de 2023
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA _____ MODIFICACION __X__**
CONTRATO		2145 DE 2021
OBJETO		MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN DE CARRETERAS 2501B CEBADAL SANDONÁ - PASTO, 25NRB VARIANTE DE DAZA, 2501A PASTO BUESACO MOJARRAS, GUACHUCAL - EL ESPINO, RUTA 1701 GUACHUCAL IPIALES, RUTA 0801 TÚQUERRES - SAMANIEGO, RUTA 1702. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		CONSORCIO SANTA LUCIA 012
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**1. VALOR INICIAL:** $22.469.742.137,00 **2. ADICIÓN 1:** $500.000.000,00 **3. ADICIÓN 2:** $4.208.240.560,00 **4. VALOR ACTUAL:** $27.177.982.697,00 **5. PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de julio de 2022 **6. FECHA DE INICIO:** 31 de diciembre de 2021 **7. PRÓRROGA 1:** Hasta el 30 de noviembre de 2022 **8. PRÓRROGA 2:** Hasta el 31 de diciembre de 2022 **9. SUSPENSIÓN 1:** N/A **10. REANUDACIÓN:** N/A **11. PLAZO ACTUAL:** 31 de diciembre de 2022 **12. MODIFICACIÓN 1:** Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	73,67% / 73,21%
	EJECUTADO %	74,08% / 73,60%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICACIÓN CLÁÚSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: se requiere el traslado de los recursos con el fin de garantizar el rubro para el pago PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA), teniendo en cuenta que esta modificación requerida NO afecta el objeto y alcance del contrato principal y sus adiciones.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

La redistribución de los recursos de acuerdo con la modificación solicitada quedaría de la siguiente forma:

Formulario 1		Valor actualizado última Acta de Modificación Contractual No. 5 Fecha: 27 de septiembre de 2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	**$20.721.366.481,00**	**$25.732.235.501,00**	**-$1.769.255.710,00**	**$23.962.979.791,00**
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	$284.497.306,00	$0,00	$0,00	$0,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$393.328.232,00	$625.337.325,00	$1.769.255.710,00	$2.394.593.035,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	**$21.399.192.019,00**	**$26.357.572.826,00**	**$0,00**	**$26.357.572.826,00**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$156.378.711,00	$192.613.033,00	$0,00	$192.613.033,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)	**$21.555.570.730,00**	**$26.550.185.859,00**	**$0,00**	**$26.550.185.859,00**
REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (incluye diseños de traslado de redes) (A)	$283.275.893,00	$524.096.334,00	$0,00	$524.096.334,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (incluye diseños de traslado de redes) (B) = 19% * (A)	$53.822.420,00	$99.578.304,00	$0,00	$99.578.304,00	
	REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (incluye diseños de traslado de redes) (A)	**$337.098.313,00**	**$623.674.638,00**	**$0,00**	**$623.674.638,00**	
	COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD = (1)	$65.262.023,00	$0,00	$0,00	$0,00	
	COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN	$1.631.551,00	$0,00	$0,00	$0,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (2,5%*(1)) = (2)				
	IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (19% * (2)) = (3)	$309.995,00	$0,00	$0,00	$0,00
	TOTAL IMPLEMENTACION PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (1) + (2) + (3) = (4)	**$67.203.569,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
	GESTION AMBIENTAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACION	**$ 339.246.350,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
	GESTION SOCIAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACION	**$170.623.175,00**	**$4.122.200,00**	**$0,00**	**$4.122.200,00**
	Valor Total	**$22.469.742.137,00**	**$27.177.982.697,00**	**$0,00**	**$27.177.982.697,00**

La modificación de la Cláusula Séptima del contrato de obra quedaría, discriminada de la siguiente manera:

El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VENTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($27.177.982.697) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIETOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 23.962.979.791) MONEDA CORRIENTE en el valor de subtotal básico de obras. b) DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($ 2.394.593.035) MONEDA CORRIENTE en la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA). c) VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($26.357.572.826) MONEDA CORRIENTE en el valor total de básico de obras. d) CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y TRES PESOS ($ 192.613.033,00) MONEDA CORRIENTE correspondiente al valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra). e) QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($524.096.334) MONEDA CORRIENTE para la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial (incluye diseños de traslado de redes) f) NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($99.578.304) MONEDA CORRIENTE para el pago del impuesto IVA de la revisión, ajustes…de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras. g) CERO PESOS ($0) para implementación protocolos bioseguridad sector II y gestión ambiental. h) CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.122.200) MONEDA CORRIENTE para la gestión social (incluye IVA y % administración)

VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de Obra mediante comunicación N° DIR-448-2022 del 2 de noviembre de 2022 y la aprobación dada por la Interventoría mediante la comunicación N° CIN159-164-INVIAS-2022 del 3 de noviembre de 2022, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la solicitud de modificación de la cláusula séptima, del Contrato de Obra N° 2145 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		La presente modificación de la cláusula séptima, se requiere con el fin de cubrir el valor ejecutado y proyectado para el pago de provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA), dando total cumplimiento al objeto y alcance del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora avala la modificación de la cláusula séptima para el Contrato Nº 2145 de 2021, de acuerdo con los argumentos aducidos por el contratista, la aprobación dada por parte de la Interventoría y el aval del supervisor del contrato de interventoría; teniendo en cuenta que se requiere la modificación para el pago de provisión para ajustes, y así poder continuar realizando las actividades de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento en la vía, con el fin de generar un mayor impacto positivo en los usuarios que transitan por este importante corredor, garantizando una mayor seguridad, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del INVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUIS ESCOBAR ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO 159 / JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Se condiciona el trámite de la minuta a la redistribución presentada por la unidad ejecutora bajo su responsabilidad"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLAUSULA SEPTIMA PROPIACION PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		**957 DE 2022**
OBJETO		"MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO PUERTO SALGAR - SAN ROQUE, RUTAS 4510, 4511, 4513, 4514 Y 4515, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER Y CESAR."
CONTRATISTA		**CONSORCIO PUERTO SALGAR 2022** con NIT. 901.582.650-2 EXPANSSION S.A.S con NIT. 901.058.054-6 participación del 50% y INGENIERIA JV S.A.S con NIT. 900.476.713-0 participación del 50%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $ 18.961.322.057 FECHA DE INICIO: JUNIO 06 DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 ADICION 1: $ 1.246.305.750 ADICION 2: $ 1.038.822.648 VALOR ACTUAL$ 21.246.450.457 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80,39% (avance fisico) 76.29 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	87.08% (avance fisico) / 61.34% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO /		

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga del contrato 957-2022, teniendo en cuenta que el contrato requirió de mayor tiempo de ejecución por cambio de fecha en el recibo de la via por parte de la ANI y se prorrogo el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, y que debido a que la ola invernal está causando múltiples afectaciones en el corredor, se realiza la solicitud para: • Garantizar la seguridad vial del corredor desde Puerto salgar hasta San Roque, por medio de mantenimiento periódico y rutinario. • Atención de los sitios críticos ocasionados por la fuerte ola invernal que azota al País. • Atención de la emergencia de los carriles provisionales y/o alternos en el Puente Los Trujillo ubicado en el PR 44+610 de la Ruta 4515 La Mata – San • Atención de los sitios críticos ocasionados por la fuerte ola invernal que azota al País. • Atención de la emergencia de los carriles provisionales y/o alternos en el Puente Los Trujillo ubicado en el PR 44+610 de la Ruta 4515 La Mata – San Roque.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial considera viable la solicitud de prorroga a 31 de diciembre de 2022, con base en la documentación soporte presentada por el interventor, en la cual solicita la prórroga del contrato para ejecutar las obras necesarias para garantizar la seguridad vial del corredor, entre Puerto Salgar y San Roque.
GESTOR DE PROYECTO		MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 2294 DEL 05 DE JULIO DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1919 DEL 06 DE JUNIO DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*“se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA.”*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 16
SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1537-2021
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS 2601 MORALES - PIENDAMÓ, 2602A PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ, 3105 SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2021 con NIT. 901.517.781-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 noviembre de 2021 VALOR INICIAL: $ 17.149.212.119 PLAZO INCIAL: hasta el 31 de julio de 2022 ADICIÓN 1 $ 5.000.000.000 VALOR ACTUALIZADO $ 22.149.212.119 PRORROGA 1 hasta el 31 de agosto de 2022 PRORROGA 2 hasta el 30 de noviembre de 202 VENCIMIENTO ACTUAL (8): 30 de noviembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91,74% Avance Físico
	EJECUTADO %	82,42% Avance Físico
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No aplica

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

VALOR ADICION SOLICITADA		No aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**1. Solicitud de Prórroga al contrato de obra** Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1537 de 2021, presentada por el contratista de obra CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2021 por medio del oficio No ADMMTSQ-461-22 radicado el 27 de octubre de 2022, avalada por la Interventoría CB Ingenieros S.A.S., según oficio que se adjunta con radicado INV-CAU-1592-354-2022 del 02 de noviembre de 2022 en el que indica "(…) Revisada la documentación enviada por el contratista el día 1 de noviembre bajo comunicado ADMMSTQ-460 donde se solicita la prórroga para la ejecución del contrato en referencia hasta el 30 de diciembre de 2022, esta interventoría una vez evaluados los criterios y lineamientos establecidos para su solicitud, considera viable dar aprobación a la misma considerando que en las condiciones actuales de desarrollo del contrato en referencia no es posible culminar las actividades en plazo contractual establecido, por lo que consideramos esto nuevo plazo permitirá al contratista cumplir a cabalidad con la meta física del contrato, lo cual lleve a la culminación exitosa del mismo (…)", por parte del supervisor y gestor técnico del proyecto considera viable la prórroga en vista que se dará cumplimiento al objeto contractual y que permite una mayor ejecución de la meta física. Durante el periodo de prórroga se pueden seguir adelantando las siguientes actividades: • Construcción de pavimento rígido en la Ruta 2602A entre los PR 27+000 y el PR 29+000, en la instalación de base y terminación de cunetas y alcantarillas • Manejo de aguas lluvias sobre la parte alta y baja a ambos lados del pavimento hidráulico. • Construcción de accesos a la vía en pavimentación • Instalación de señalización y demarcación de la vía. Por esta razón, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos a lo expuesto ya que la prórroga permitiría tener el tiempo para que se atiendan los traslados de las redes y se cumpla con el objeto contractual.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, mediante comunicado No. ADMMTSQ-461-22 radicado el 27 de octubre de 2022, aprobada por la interventoría del proyecto mediante comunicado No. INV-CAU-1592-354-2022 del 02-11-2022, y del supervisor del contrato de interventoría, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera viable, la solicitud de la prórroga por un (1) mes al plazo actual del contrato de obra contado a partir de la fecha de terminación actualizada, proyectando como nueva fecha de finalización hasta no mayor al 30 de diciembre de 2022, lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		RICADO ALFONSO PINZON ROZO, DEO 11958 7-03-2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE ALONSO ORTEGA RESOLUCIÓN 3409 del 05 de noviembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ___X_**
CONTRATO		1592-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS 2601 MORALES - PIENDAMÓ, 2602A PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ, 3105 SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO, DEPARTAMENTO DE CAUCA.
CONTRATISTA		CB INGENIEROS SAS CON NIT 860.509.943-7

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 1.999.933.360 PLAZO INCIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 VALOR ACTUALIZADO $1.999.933.360 PRORROGA 1 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 202 VENCIMIENTO ACTUAL (8): 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	76% financiero
	EJECUTADO %	76% financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se solicitar modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, donde los recursos que se tienen para b) DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($241.170.193) MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión para Ajustes y/o Frente Adicional, se requiere modificar de la siguiente forma:

DESCRIPCION PARTIDA	VALOR ANTES DE LA MODIFICACIÓN	VALOR TRASLADAR	VALOR ACTUALIZADO
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 1.439.446.076		$ 1.680.616.269
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	$ 241.170.193	$ 241.170.193	$ -
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$ 1.680.616.269	$ 241.170.193	$ 1.680.616.269
IVA (F) = (E) * (% IVA)	$ 319.317.091	$ 45.822.337	$ 319.317.091
Costo Total = (E) + (F)	$ 1.999.933.360	$ 286.992.530	$ 1.999.933.360

VALOR ADICION SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 30 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**1. Solicitud de Prorroga** Una vez revisada la solicitud de prórroga del contrato No. 1592 de 2021, presentada CB INGENIEROS SAS, mediante comunicación INV-CAU-1592-350-2022 de fecha 28 de octubre 2022, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideran VIABLE conceder la prórroga solicitada hasta el 30 de diciembre de 2022, para que la interventoría siga ejerciendo la supervisión de la ejecución de las actividades al contrato de obra y se dé cumplimiento al objeto contractual. Desde el punto de vista jurídico, se encuentra que la prórroga viable, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y se trata de una eventualidad contemplada en el contrato. Por otra parte, las entidades públicas deben velar por el cumplimiento de los fines del Estado, y la prórroga resulta ser un instrumento apropiado en los casos en que las circunstancias sobrevinientes e imprevistas expuestas por el contratista resultan ser valederas desde el punto de vista técnico. **2. Solicitud de modificación de apropiación presupuestal por traslado interno de recurso del contrato de obra.** Se requiere realizar traslado de recursos entre partidas con el fin de generar unas mayores cantidades y frente adicional, razón por la cual se requiere reforzar con valor adicional las partidas de valor básico, y distribuir el valor de provisión para Ajustes y/o Frente Adicional en ceros $ 0, identificando que para lo que resta del contrato se puede liberar de esta partida, y permite realizar las mayores cantidades con el frente adicional, para dar cumplimiento de la interventoría ejerciendo la supervisión de la ejecución de las actividades al contrato de obra y se dé cumplimiento al objeto contractual. Modificación DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se solicita modificar la Cláusula séptima - apropiación presupuestal del contrato, la cual quedará de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	siguiente manera, realizando traslado interno entre las partidas del contrato requiriéndose los siguientes valores actualizados, ASI: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($1.999.933.360) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: a) MIL SEISCIENTOWS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.680.616.269) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría, b) TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($319.317.091) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. Desde el punto de vista jurídico, se encuentra que la prórroga y modificación es viable, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y se trata de una eventualidad contemplada en el contrato. Por otra parte, las entidades públicas deben velar por el cumplimiento de los fines del Estado, y la prórroga resulta ser un instrumento apropiado en los casos en que las circunstancias sobrevinientes e imprevistas expuestas por el contratista resultan ser valederas desde el punto de vista técnico. Por esta razón, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos a lo expuesto ya que la prórroga y la modificación permitiría tener los recursos y el tiempo para que se atiendan la supervisión de las obras y se cumpla con el objeto contractual.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Una vez revisada la solicitud presentada por la interventoría del proyecto mediante comunicado No. INV-CAU-1592-350-2022 de fecha 28-10-2022, y del supervisor del contrato de interventoría, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera viable, la solicitud de prorroga y modificación, que permite cumplir con la supervisión de las obras por parte de la interventoría. De la misma manera, se solicita una prórroga de un (1) mes al plazo actual del contrato de interventoría contado a partir de la fecha de terminación actualizada, proyectando como nueva fecha de finalización el 30 de diciembre de 2022, lo que garantiza la culminación exitosa del contrato. Por otra parte, se viabiliza la modificación de la cláusula séptima de acuerdo a la distribución de los recursos de la siguiente forma:

DESCRIPCION PARTIDA	VALOR ACTUALIZADO
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 1.680.616.269
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	$ -
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$ 1.680.616.269
IVA (F) = (E) * (% IVA)	$ 319.317.091
Costo Total = (E) + (F)	$ 1.999.933.360

GESTOR DE PROYECTO		RICADO ALFONSO PINZON ROZO, DEO 11958 7-03-2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE ALONSO ORTEGA RESOLUCIÓN 3409 del 05 de noviembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Se condiciona el trámite de la minuta a la redistribución presentada por la unidad ejecutora bajo su responsabilidad"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y MODIFICACIÓN CLAUSULA SEPTIMA APROPIACION PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 18 **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___X__	
SOLICITUD	**ADICION __X____ PRORROGA _____ MODIFICACION ____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CONTRATO		**ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DEL INVIAS**
OBJETO		**SUMINISTRO DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DEL INVIAS**
CONTRATISTA		**MUNDIAL DE SEGUROS S.A**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		Actualmente está en ejecución el CONTRATO No. 951 DE 2022 – ORDEN DE COMPRA 86611 Fecha de iniciación: Marzo 11 de 2022 Fecha de finalización: Diciembre 31 de 2022 Valor del Contrato **$ 1.348.052.664.00** Adición solicitada: **$ 674.026.332.00**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 71.4% DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
	EJECUTADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 71.4% DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 674.026.332.00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la necesidad y la responsabilidad que tiene todo servidor público de asegurar los bienes del estado y que esto incluye el SOAT, se emite concepto favorable para adicionar el valor del Contrato No. 951 DE 2022 – Orden de Compra 86611 cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DEL INVIAS"*** y asegurar los vehículos recibidos de las reversiones, así como aquellos nuevos que se adquirieron
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que el instituto Nacional de Vías conforme al Acuerdo Marco de Precios CENEG-034-01-2020 de enero 20, 2021, vigente hasta diciembre 31, 2023, suscrito por Colombia Compra Eficiente, a través del evento 124287 adquirió los SOAT para los vehículos de propiedad del INVIAS, y del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales-PSCN para lo cual se expidió la Orden de Compra No 86611 del 11 de marzo de 2022, a favor de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificado con NIT. 86003701-3, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vías en virtud de las Reversión de Contratos de Concesión ha recibido vehículos e igualmente ha adquirido nuevos, para los cuales se requiere realizar la adquisición del **SOAT** y de esta manera tener cubierto para el parque automotor de su propiedad y que se encuentran expuestos a riesgos. El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el artículo 192 determina que para transitar por el territorio nacional todo vehículo automotor deberá estar amparado por un seguro obligatorio vigente que cubra los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito. Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto En este sentido, por mandato legal y constitucional las entidades de todo orden deben velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales son titulares y por los que deben responder. Por tal razón y con el objetivo adquirir el SOAT para los vehículos recibidos de la reversión y los nuevos adquiridos, se solicita autorización para adicionar el Contrato No. 951 DE 2022 – Orden de Compra 86611 en un valor de **$674.026.332.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTESIES MIL TRESCIENOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE)**
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carmenza Bohórquez Velasco – Según Resolución No. **869 de 16/03/2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $674.026.332, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 19 SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		**1060-2020**
OBJETO		**"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "**
CONTRATISTA		**CONSORCIO EL ENCANTO**
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 22 de septiembre de 2020 VALOR INICIAL: $ 16.477.442.594,oo PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020. PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 30 de noviembre de 2022. PRORROGA 1 : Hasta el 31/03/2021 SUSPENSIÓN 1: Del 04/03/2021 al 04/04/2021 Ampliación 1: Del 05/04/2021 al 25/04/2021 Ampliación 2: Del 26/04/2021 al 17/05/2021 Ampliación 3: Del 18/05/2021 al 23/05/2021 Ampliación 4: Del 24/05/2021 al 30/05/2021 SUSPENSIÓN 2: Del 04/06/2021 al 14/06/2021 PRORROGA 2 : Hasta el 15/11/2021 PRORROGA 3 : Hasta el 20/12/2021 PRORROGA 4 : Hasta el 31/12/2021 PRÓRROGA 5: Hasta el 18/02/2022 PRÓRROGA 6: Hasta el 31/07/2022 PRÓRROGA 7: Hasta el 15/09/2022 PRÓRROGA 8: Hasta el 30/11/2022 ADICIÓN 1 : 10/12/2021 $48.000.000 ADICIÓN 2: 18/02/2022 $4.424.900.516 ADICIÓN 3: $1.669.783.449 VALOR FINAL: $ 22.620.126.559,oo MODIFICACIÓN 1: 14/12/2021 MODIFICACIÓN 2: 14/09/2022**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**96.52% (físico) 98.66% (financiero)**
	EJECUTADO %	**86.16% (físico) 87.04% (financiero)**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**10/12/2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista CONSORCIO EL ENCANTO con oficio CEN-1037-2020 del 15/11/2022, solicitó la prórroga del contrato con el fin de atender inestabilidades en el sector La Tebaida debido a fuertes lluvias presentadas durante el último trimestre del año hasta el 10 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Esta solicitud fue avalada por la interventoría mediante oficio C1098-1028-2020 del 15/11//2022. Igualmente, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 10 de diciembre de 2022, para el contrato de obra No. 1060 de 2020, con fundamento en lo siguiente: El contrato de obra 1060 de 2020 presenta condiciones difíciles por sus características topográficas y geométricas, con anchos de banca variables entre 4 a 6 metros, trazado rustico adaptado a las condiciones del terreno escarpado, con radios de curvatura mínimos y pendientes longitudinales entre el 10% y el 15%, se desarrolla en una región de alta precipitación y terreno escarpado. Durante el último trimestre del año en curso, se han evidenciado inestabilidades en la vía que están afectando la movilidad en el sector La Tebaida afectando gravemente la infraestructura vial del departamento de Putumayo y Nariño Con la prórroga solicitada se realizarán actividades de estabilidad de calzada entre los PR 135+026,50 y PR 135+082,50, para lo cual se requiere construcción de muros sobre caisson y muros de cimentación superficial, reposición de capas granulares, reconstrucción de cunetas en concreto e instalación de la carpeta de rodadura. Estas obras permitirán mejorar la seguridad y transitabilidad del sector. Teniendo en cuenta que, es la única vía que comunica al Departamento de Nariño con el Departamento de Putumayo por el Oriente, se hace necesaria la prórroga propuesta a fin de garantizar la ejecución total de los recursos y disminuir los índices de accidentalidad en la vía, así como el acercamiento de los centros urbanos de la zona (Pasto y Mocoa) Finalmente, la unidad ejecutora solicitó la terminación del Proceso sancionatorio mediante memorando SGI 6605 del 3 de febrero de 2022 basado en el comunicado de interventoría C1098-735-2020 del 2 de febrero de 2022 en donde se indica que el contratista cumplió a la fecha con la totalidad de la ejecución de las obras que originaron la apertura del proceso sancionatorio. El pasado 25 de octubre de 2022, se solicitó inicio de Proceso sancionatorio mediante memorando SGI 85659, del cual no se ha recibido respuesta.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga al contrato de obra hasta el 10 de diciembre de 2022 toda vez que, dentro de la misión del INVIAS está encaminada a solucionar las necesidades de conectividad y movilidad de los usuarios de las vías a cargo, mediante la ejecución de las obras, mejorando así la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de Prórroga del contrato de obra No. 1060 de 2020, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO EL ENCANTO mediante el comunicado CEN-1037-2020 del 15/11/2022.
GESTOR DE PROYECTO		**FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 2786 DEL 25 DE ENERO DE 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**CONSORCIO VIAL TEJ**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*“Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado”* *"se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 20
SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1098-2020
OBJETO		"INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL TEJ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 22 de septiembre de 2020 VALOR INICIAL: $ 1.824.362.538,oo PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 1 : Hasta el 31/03/2021 SUSPENSIÓN 1: Del 04/03/2021 al 04/04/2021 Ampliación 1: Del 05/04/2021 al 25/04/2021 Ampliación 2: Del 26/04/2021 al 17/05/2021 Ampliación 3: Del 18/05/2021 al 23/05/2021 Ampliación 4: Del 24/05/2021 al 30/05/2021 SUSPENSIÓN 2: Del 04/06/2021 al 14/06/2021 PRORROGA 2 : Hasta el 15/11/2021 PRORROGA 3 : Hasta el 20/12/2021 PRORROGA 4 : Hasta el 31/12/2021 PRORROGA 5: Hasta el 18/02/2022 PRÓRROGA 6: Hasta el 31/07/2022 PRÓRROGA 7: Hasta el 15/09/2022 PRÓRROGA 8: Hasta el 30/11/2022 ADICIÓN 1 : 10/12/2021 $100.791.214 ADICIÓN 2: 18/02/2022 $575.099.484 ADICIÓN 3: 25/07/2022 $88.000.000 ADICIÓN 4: $242.216.000 VALOR FINAL: $ 2.830.469.236,oo
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**92.72% Físico y Financiero**
	EJECUTADO %	**92.72% Físico y Financiero**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**10/12/2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante oficio No. C1098-1030-2020 del 15/11/2022, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de interventoría 1098 de 2020, hasta el 10 de diciembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control al contrato de obra 1060 de 2020. PRÓRROGA La prórroga planteada se fundamenta en la necesidad que tiene el INVIAS de garantizar el seguimiento, supervisión y control de las Actividades requeridas para el mantenimiento de las vías del Putumayo a cargo del contrato No. 1060 de 2020. Es de anotar que, a la fecha, el Contrato de Interventoría No. 1098 de 2020 se encuentra vigente hasta el 30/11/2022. Teniendo en cuenta el oficio C1098-1030-2020 la interventoría indica que redistribuirá los recursos del contrato y no requiere adición para continuar ejerciendo sus actividades de seguimiento y control al contrato de obra en todas sus actividades y frentes de trabajo

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos aducidos por el gestor y el supervisor del contrato N° 1098-2020, y teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las cantidades de obra por ejecutar en el marco del contrato de obra no. 1060 de 2020 y es necesario garantizar el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, mejorando así la transitabilidad de la carretera, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 10 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		**FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 2786 DEL 25 DE ENERO DE 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES- Resolución N° 2408 del 15 de octubre de 2020.**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA_____ INTERVENTORIA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		969 DE 2022
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO PUERTO SALGAR - SAN ROQUE, RUTAS 4510, 4511, 4513, 4514 Y 4515, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER Y CESAR.
CONTRATISTA		CONSORCIO CONCORDIA JL con NIT 901.584.065-2, (Integrado por el señor JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C. 79.785.874, con participación del 50% y la sociedad LATINOCONSULT S.A.S. NIT 901.347.420-9, con participación del 50%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $1.997.265.092 FECHA DE INICIO: 01 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 30 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL$1.997.265.092 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% (avance financiero)
	EJECUTADO %	87% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de interventoría No.969 de 2022 con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No.957 de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial, con base en la documentación soporte presentada por el interventor considera viable prorrogar el contrato 969 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que se solicita prórroga para el contrato de obra No. 957 de 2022 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO - TRAMO PUERTO SALGAR - SAN ROQUE, RUTAS 4510, 4511, 4513, 4514 Y 4515, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER Y CESAR.", y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al mismo con el personal requerido y que en el transcurso del contrato a supervisado el proyecto tanto técnica como administrativamente, para que se cumpla con el objeto de este. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. El contrato de interventoría dispone de los recursos para hacer la redistribución para la prórroga de este.
GESTOR DE PROYECTO		MARIA CLARA MEJIA UMAÑA. RESOLUCION 2294 DEL 05 DE JULIO DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ. RESOLUCION 1919 DEL 06 DE JUNIO DE 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 22
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD	**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO	996-2018
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TENZA EL CRUCERO TUNJA CHIVATA Y PAIPA PALERMO Y VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017
CONTRATISTA	CONSORCIO CR VIAS BOYACA - INTEGRANTES: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS (40%) RESTREPO Y URIBE SAS (60%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2018 VALOR INICIAL: $ 4.123.653.688,00 ADICIÓN 1: $ 1 .494.000.000,00 ADICIÓN 2: $ 950.000.000,00 ADICION 3: $ 470.000.000,00 ADICION 4: $ 420.000.000,00 ADICION 5: $ 980.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 8.437.653.688,00 PLAZO INICIAL: HASTA 21 DE OCTUBRE DE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 PRORROGA 3: HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		PRORROGA 5: HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2021. PRORROGA 6: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021. PRORROGA 7: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. PRORROGA 8: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 PRORROGA 9: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PRORROGA 10: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 11: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. PRORROGA 12: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DEL 24 DE MARZO DE 2020 AL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSPENSION 2: DEL 13 DE MARZO DE 2021 A 29 DE MARZO DE 2021 SUSPENSION 3: DEL 26 DE ABRIL DE 2021 AL 20 DE MAYO DE 2021. SUSPENSION 4: DEL 22 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. SUSPENSION 5: DEL 29 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2022 SUSPENSION 6: DEL 7 DE JUNIO AL 7 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 MODIFICACIÓN 1: (15 DE DICIEMBRE DE 2020) MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO (26.91%) DEL VALOR BÁSICO DEL CONTRATO
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92,52% (avance financiero)
	EJECUTADO %	85,81% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor y supervisor del presente contrato de interventoría consideran viable la prórroga de contrato de interventoría 996 de 2018, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la interventoría CONSORCIO CR VIAS BOYACA quienes por medio de solicitud radicada 365-0216 del 15 de noviembre de 2022 ante el INVIAS, en donde solicita prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022. Al respecto, fue necesario realizar una distribución del personal acorde a las necesidades del proyecto y los tramos que aún se encuentran activos por parte del consorcio Ingeniería de vías y a su vez el personal de interventoría que se requiere para el control y vigilancia de estos tramos y en este sentido se analizó, y llego a la conclusión con el supervisor del contrato de reorganizar el personal y priorizar las obras pendientes que permitan la terminación de las mismas, por esa razón el Gestor considera que es necesario realizar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 sumado a la obligación legal de dar cabal cumplimiento al seguimiento integral a la ejecución de estos recursos, la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato de Obra, los tramos que actualmente se encuentran activos son los siguientes: Actualmente los tramos que se vienen ejecutando se encuentran de la siguiente manera: El corredor TENZA **EL CRUCERO** tiene un avance del 85,81% y la pavimentación de 6,2 km de 7.4; para el corredor **PAIPA- PALERMO** con un avance del 82,79%, **Y VIAS URBANAS** tiene un avance del 74,08 % y la pavimentación de 5.8 de 7.7, por lo anterior se considera viable la prórroga al Contrato No. 996 de 2018. Se consideró el origen de las situaciones que han generado mayores demoras en la obra, las cuales pueden catalogarse como imprevistas toda vez que han obedecidos a situaciones tales como el desabastecimiento de los insumos para la obra, tales como el acero y cemento, demoras que han retrasado las actividades precedentes en la de ejecución de obras como alcantarillas, muros, box coulvert. En suma, a lo anterior, las dificultades para el transporte de insumos, maquinaria y personal generaron bajo rendimiento en la ejecución de los trabajos, sin embargo, se ha venido adelantando acciones que propenden por el incremento de los rendimientos en los frentes de obra y garantizar la terminación de estas y continuar con el seguimiento a la ejecución y se continuara con el mismo para garantizar la ejecución de estas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1729 de 2018 se encuentra con un saldo pendiente por ejecución de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.392.982.702,87) MCTE. reportando a la fecha un avance de obra de 84,51%, así mismo y teniendo en cuenta que en cada uno de los frentes de obra se debe velar por la salud y seguridad

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		de cada uno de los trabajadores hace que se cumpla un estricto control de bioseguridad, lo que género que los trabajadores y el aforo que existía antes no fuera el mismo que labora actualmente, lo que ocasionó notables afectaciones a los rendimientos de obra y que por ello no fue posible en la vigencia 2021 cumplir con las programaciones previstas y que por tanto la entidad contratante Gobernación de Boyacá tomó la determinación de prorrogar el contrato de obra 1729 de 2018 es necesario continuar con el control técnico, financiero, administrativo y ambiental y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022. En los anteriores términos se avala la solicitud Dado lo anterior la Unidad Ejecutora encuentra que la solicitud del Consorcio Cr Vías Boyacá de prorrogar el contrato hasta 31 de diciembre de 2022. Necesario para poder continuar con y cumplir con la ejecución del proyecto denominado Zona 2 Contrato Plan Boyacá Bicentenario. NOTA: La Interventoría cuenta con recursos hasta la prórroga solicitada, por tanto, se realizará una redistribución de los recursos
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 GRUPO DE GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS		
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1632 DE 2015
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA - MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA. VIAS PARA LA EQUIDAD.
CONTRATISTA		"CSS CONSTRUCTORES S.A." NIT 832.006.559-5
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 25 01 2016 VALOR INICIAL (1): $ 191.855.672.734 PLAZO INICIAL (2): 48 Meses; hasta el 24 de enero de 2020 MODIFICACION 1 (3): Fecha de suscripción 22 de julio del 2016. MODIFICACION 2 (4): Fecha de suscripción 23 de noviembre del 2016. MODIFICACION 3 (5): Fecha de suscripción: 28 de abril del 2017 MODIFICACION 4 (6): Fecha de suscripción: 26 de octubre de 2017. MODIFICACION 5 (7): Fecha de Suscripción: 27 de julio del 2018 MODIFICACION 6 (8): Fecha de Suscripción: 30 de diciembre del 2019 MODIFICACION 7 (9):Fecha de Suscripción: 03 de diciembre del 2020 MODIFICACION 8 (10):Fecha de Suscripción: 09 de diciembre del 2021 PRORROGA 1 (11): Hasta el 31 de marzo de 2020 PRORROGA 2 (12) Hasta el 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 3 (13) Hasta el 12 de marzo de 2021 PRORROGA 4 (14) Hasta el 26 de marzo de 2021 PRORROGA 5 (15) Hasta el 31 de diciembre de 2021 PRORROGA 6 (16) Hasta el 15 de marzo de 2022 PRORROGA 7 (17) Hasta el 31 de marzo de 2022 PRORROGA 8 (18) Hasta el 8 de abril de 2022 PRORROGA 9 (19) Hasta el 30 de septiembre de 2022 PRORROGA 10 (20) Hasta el 31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		SUSPENSIÓN 1 (21): Desde el 28 de marzo hasta el 12 de abril de 2020 ADICION 1 (22): $ 447.627.641 ADICION 2 (23): $ 32.465.966.941 ADICION 3 (24): $ 9.289.293.891 ADICIÓN 4 (25): $ 23.775.000.000,oo VALOR ACTUAL (26): $ 257.833.561.207 PLAZO ACTUAL (27): Hasta el 31 de diciembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91% / 88%
	EJECUTADO %	91% / 88%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de abril de 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación No S68002567 del 4 de noviembre de 2022 el contratista de obra solicita la prórroga del contrato de obra con el fin de cubrir las metas físicas y el cumplimiento de las gestiones Predial y Socio-ambiental del proyecto. La solicitud se basa en las siguientes consideraciones: **1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** **A. <u>INTERCAMBIADOR LOS CÁMBULOS:</u>** La modificación No. 8 del contrato 1632 de 2015 realizada el día 09 de Diciembre de 2021 específica en su CLAUSULA PRIMERA lo siguiente: *"**<u>CLAUSULA PRIMERA:</u>** Modificar el numeral 1.3. Alcance del Contrato del Apéndice A de la licitación pública No. LP-DO-075-2015, de la que se derivó el Contrato No.1632 de 2015, en el sentido de incluir los siguientes tramos y actividades: **Intersección los Cámbulos: PR 28+000 y el PR 28+500, Ruta 5005. EL CONTRATISTA realizará los estudios y diseños de todas las especialidades llevados a fase III para la construcción del deprimido en el sector de Cámbulos y construcción** (…)"* (Negrita fuera de texto). De acuerdo a lo anterior, y teniendo en consideración que los diseños en fase 3 para las especialidades de diseño geométrico, geotecnia y estructuras ya se encuentran debidamente aprobados. En septiembre del 2022 se iniciaron las actividades de construcción y se encuentran en ejecución los caisson que componen la cortina de pilotes del lado derecho, específicamente en inmediaciones del terminal de transportes de Manizales, así como también adyacente al conjunto portal de los Cambulos, de acuerdo a la programación de obra propuesta para este sector. Ver registro fotográfico:  

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm



El cronograma de obra para la ejecución de dichas actividades, de acuerdo con lo presentado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría es el siguiente:

Actividad	2023			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Movimiento redes de acueducto y alcantarillado aguas de manizales				
Adecuación desvíos provisionales por ramales 1-A - 2-A y separador actual				
Excavación pilotes ramal 2-B, lado estación de Servicio				
Armado canastas de refuerzo y fundición pilotes ramal 2-B, lado estación de servicio				
Excavación pilotes ramal 1-B, lado barrio Castilla				
Armado canastas de refuerzo y fundición pilotes ramal 1-B, lado barrio Castilla				
Excavación pilotes eje No.2 puente 1				
Armado canastas de refuerzo y fundición pilotes eje No.2 puente 1				
Excavación pilotes eje No.2 puente 2				
Armado canastas de refuerzo y fundición pilotes eje No.2 puente 2				

B. TRAMO COCA COLA (PR 1+940) A TERPEL (PR 3+090), RUTA 5006

Para la ruta 5006, se han venido ejecutando las obras propias de la doble calzada entre el puente la libertad (PR 0+000) – Terpel (PR3+090). A la fecha se cuenta con doble calzada continua y finalizada desde el PR 0+000 hasta el PR 1+900 (Intersección Sena), y de igual manera se viene trabajando en el empalme de la calzada derecha entre el PR 2+400 y el PR 3+090, llevando a cabo labores de excavación, extensión de materiales granulares y extensión y compactación de mezcla asfáltica específicamente entre el PR 2+700 y el PR 2+900, sector de predio de Vidagas. Ver registro fotográfico:



ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm



El cronograma de obra para la ejecución de dichas actividades, de acuerdo con lo presentado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría es el siguiente:

Actividad	2023			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Entrega predio 050 I - Fernando Jimenez Garcia - Estación de servicio lado izquierdo				
Excavación de material común PR 1+940 a PR 2+700, calzada izquierda				
Extensión materiales granulares estructura de pavimento PR 1+940 a PR 2+700, calzada izquierda				
Extensión y compactación mezcla asfaltica PR 1+940 a PR 2+700, calzada izquierda				
Obras de urbanismo, andenes y cunetas PR 1+940 a PR 2+700, calzada izquierda				

Teniendo en cuenta las obras que se están ejecutando, el plazo contractual que se tiene actualmente resulta insuficiente para la finalización de las mismas. De esta manera teniendo en cuenta los cronogramas relacionados anteriormente, se requiere una prórroga adicional de cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 de abril de 2023.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Una vez revisada y analizada la solicitud del contratista, la interventoría la considera viable y la aprueba, junto con los documentos adjuntos, y por lo tanto, se solicitó al Director Territorial la revisión y visto bueno de dicha solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 1632 de 2015. Para esto, se remitió el Formato solicitud de Modificación y/o Adición y/o Prórroga del Contrato de Obra MEPI-MN1-IN-12-FR-1, copia del oficio de solicitud de CSS Constructores S.A. y el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones. La interventoría del proyecto mediante comunicación No. C1731-I-1809 del 4 de noviembre del 2022 consideró justificada la solicitud de la prórroga del contrato de obra. La Territorial de Caldas mediante memorando No DT-CAL 90142 del 9 de noviembre de 2022 y la suscripción de los documentos, coloca en conocimiento el aval del Supervisor del Contrato de Interventoría a la solicitud del Contrato No. 1632-2015, referente con efectuar la prórroga al contrato de obra Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, el Gestor Técnico del Proyecto considera viable dicha solicitud ante los argumentos expuestos. En los documentos presentados por los contratistas de obra y de interventoría avalados en los MEPI por parte del supervisor, Director Territorial de Caldas, se solicita la prórroga al contrato de obra No 1632-2015. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, la Unidad Ejecutora considera viable la prórroga requerida hasta el 30 de abril de 2023, con el fin de garantizar la terminación de las obras que corresponden al alcance del contrato 1632-2015. Por lo anterior, se solicita el trámite de la solicitud de prórroga al contrato de obra.
GESTOR DE PROYECTO	CARLOS MAURICIO ZULUAGA GOMEZ. Oficio DEO 2073 del 20 de enero de 2022. Matricula No. MP. 17202-093612 CLD
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO. Resolución 000349 del 10 de febrero de 2020.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 **GRUPO DE GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1**		
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1731 DE 2015
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA - MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA. VIAS PARA LA EQUIDAD. MODULO 2
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS PARA LA EQUIDAD NIT. 900.916.274-8 (Integrado por EUROESTUDIOS COLOMBIA con NIT: 830.121.728-3, con una participación del 60%, - GETINSA INGENIERIA SL SUCURSAL COLOMBIA con NIT: 900.797.235-9, con una participación del 20%, y CB INGENIEROS S.A.S con NIT: 860.509.943-7, con una participación del 20%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 01 2016 VALOR INICIAL (1): $ 8.998.569.024.00 PLAZO INICIAL (2): 48 Meses; hasta el 24 de enero de 2020 MODIFICACION 1 (3): Fecha de suscripción 29 de julio del 2016. MODIFICACION 2 (4): Fecha de suscripción 23 de noviembre del 2016. MODIFICACION 3 (5): Fecha de suscripción: 24 de mayo del 2017 MODIFICACION 4 (6): Fecha de suscripción: 18 de abril de 2018. MODIFICACION 5 (7): Fecha de Suscripción: 30 de diciembre del 2019 PRORROGA 1 (8): Hasta el 31 de marzo de 2020 PRORROGA 2 (9) Hasta el 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 3 (10) Hasta el 12 de marzo de 2021 SUSPENSIÓN 1 (11): Desde el 28 de marzo hasta el 12 de abril de 2020 ADICION 1 (12): $ 1.935.512.718 PRORROGA 4: (13) Hasta el 26 de marzo de 2021 PRORROGA 5 (14) Hasta el 31 de diciembre de 2021 ADICIÓN 2: (15) $ 2.534.033.059 PRORROGA 6 (16) Hasta el 15 de marzo de 2022 PRORROGA 7 (17) Hasta el 31 de marzo de 2022 PRORROGA 8 (18) Hasta el 8 de abril de 2022 ADICIÓN 3: (19) $ 1.390.000.000 PRORROGA 9 (20) Hasta el 30 de septiembre de 2022 ADICION 4: (21) $ 1.225.000.000 PRORROGA 10 (22) Hasta el 31 de diciembre de 2022 VALOR ACTUAL (23): $ 16.083.114.801 PLAZO ACTUAL (24): Hasta el 31 de diciembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% / 90%
	EJECUTADO %	90% / 90%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de Abril de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación No C-1731-I-1810 del 4 de noviembre del 2022 la interventoría solicita la ampliación del plazo contractual hasta el día 30 de abril de 2023 con el fin de garantizar un seguimiento oportuno al contrato de obra y de esta manera continuar con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la fecha indicada. La Territorial de Caldas mediante memorando No DT-CAL 90143 del 9 de noviembre de 2022 y la suscripción de los documentos, coloca en conocimiento su aval del trámite al Contrato de Interventoría. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes que se presentan, el Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud ante los argumentos expuestos. Por lo anterior, se solicita el trámite de la prórroga indicada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En los documentos presentados por la interventoría avalados en los MEPI por parte del supervisor en la Territorial de Caldas, se solicita la ampliación del plazo contractual hasta el día 30 de abril de 2023 Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, la unidad ejecutora considera viable la prórroga requerida. Se justifica la prórroga para la interventoría para dar cumplimiento a la misión de acompañar en el seguimiento y control del avance de los contratos de obra pública, obra que aún necesita de tiempo para cumplir con su objeto, y por lo cual la interventoría avaló la solicitud de prórroga para el contrato de obra y una vez verificadas las consideraciones y justificaciones del contratista e interventoría para ejecutar las obras que se enuncian a continuación: **INTERCAMBIADOR LOS CÁMBULOS:** se tiene proyectada la construcción en 4 etapas diferentes **TRAMO COCA COLA (PR 1+940) A TERPEL (PR 3+090), RUTA 5006:** entrega del predio 050IT2 MI, excavación de material común, extensión de materiales granulares para estructura de pavimento, conformación de mezcla asfáltica y construcción de obras de urbanismo, andenes y cunetas en el tramo PR1+940-PR2+700 CI. Por este motivo, se requiere que la interventoría continúe garantizando el personal técnico, profesional, administrativo, equipo y vehículos necesarios para las actividades de seguimiento y control a las actividades de obra, hasta el plazo solicitado: 30 de abril de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS MAURICIO ZULUAGA GOMEZ. Oficio DEO 2073 del 20 de enero de 2022. Matricula No. MP. 17202-093612 CLD
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO. Resolución 000349 del 10 de febrero de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 25 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____	
SOLICITUD	**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO	**2244-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO ARF SUCRE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 500.000.000,00 2) VALOR DE ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 500.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2021 5) PRORROGA 1: Hasta 31/05/2022 6)PRORROGA 2: Hasta 30/11/2022 7) PLAZO ACTUAL: Hasta 30/11/2022 8) SUSPENSIONES: DESDE 31/12/2021 HASTA 19/04/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	16 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del contrato de interventoría No. 2244 de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente: 1.Proyecto San Marcos, Sucre: OBRAS EN EL CORREDOR BUENAVISTA-CANDELARIA Y EN EL CORREDOR TABLON-CASTILLERA. Contrato No. LP-009-2021 cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE. Fecha del Contrato: 1 de noviembre de 2021 Contratista de Obra: Consorcio Concresol 2021 Cesión de Contrato a: CONSORCIO CORREDORES RURALES SAICO Representante Legal: MIGUEL DARIO MENDOZA QUIROZ Valor: $4.421.181.511.00 Fecha de Inicio: 21-04-2022 Plazo Inicial: Seis (06) Meses Fecha de Terminación Inicial: 21-10-2022 Prórroga 1: Hasta el 30 de noviembre de 2022 Fecha de Terminación Actual: 30-11-2022 Avance Contrato de Obra: Programado: 100% Ejecutado: 50% El contratista CONSORCIO CORREDORES RURALES SAICO mediante oficio del 01/11/2022 solicita prorrogar el contrato por 30 días más para dar termino a la ejecución de todas las obras, la aprobación de la misma está sujeta a la suscripción de la prórroga #3 de la interventoría. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que por condiciones climáticas y el reporte de extensión de la ola invernal en la zona del proyecto, no se ha podido ejecutar la obra de acuerdo a lo programado, con respecto al tiempo restante de ejecución no es posible dar cumplimiento al cronograma de obra durante este tiempo. Por lo que se considera necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 2244 de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, y de esta forma realizar el seguimiento y control de las obras pendientes por ejecutar en el municipio de San Marcos en el departamento de Sucre. Se aclara que las obras derivadas del convenio 1267 de 2021 en el municipio de Colosó serán recibidas antes del vencimiento actual del contrato de interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Finalmente informar que para la presente solicitud de prórroga no se requiere la adición de recursos al contrato de interventoría toda vez que los recursos con los que se cuenta actualmente son suficientes para ejercer la supervisión al proyecto en el municipio de San Marcos hasta la fecha solicitada. En el plan de cargas adjunto al MEPI se evidencia la redistribución, en la cual se liberaron las dedicaciones de los siguientes recursos: Especialista en Hidráulica e Hidrología= 0.40 Especialista en Estructuras= 0.40 Viáticos= 18.0 Topografía= 0.25 Ensayos de Laboratorio= 0.59 Transportes= 2.14 Provisión elementos de Bio-Seguridad= 2.76 Veeduría Comunitaria= 3.50 Lo que permite continuar la supervisión hasta el 31/12/2022 para el recibo a satisfacción de las obras en el municipio de San Marcos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Contrato de interventoría No. 2244 de 2021 presenta fecha de terminación de 30 de noviembre del 2022, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de interventoría que tiene como objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.; por lo que la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de prorroga del contrato hasta 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*“Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado”* *"Se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 26 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____	
SOLICITUD	**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO	**1543 DE 2021**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” BOLÍVAR ZONA SUR**
CONTRATISTA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	ORDEN DE INICIO: OFICIO SVR 63072 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. Valor Inicial $ 1.033.655.420 VR ADICIONES: $250,000,000,00 VR ACUMUL: $ 1.283.655.420 PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2021 PRORROGA 1: Hasta 30-06-2022 PRORROGA 2: Hasta 20-08-2022 PRORROGA 3: Hasta 06-10-2022 Y ADICION POR $250,000,000

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		PRORROGA 4: Hasta 31-10-2022 PRORROGA 5: Hasta 30-11-2022 FECHA TERMINACIÓN: 30-11-2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98%
	EJECUTADO %	96%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		SE RECOMIENDA PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1543 DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LLEVAR EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” BOLÍVAR ZONA SUR, se lleva control de los siguientes convenios; 2037 DE 2020 ALTOS DEL ROSARIO, 1836 DE 2020 CANTAGALLO, 1980 DE 2020 CICUCO, 2092 DE 2020 EL PEÑON, 1750 DE 2020 HATILLO DE LOBA, 2043 DE 2020 MOMPOS, 1905 DE 2020 REGIDOR, 2063 DE 2020 SAN FERNANDO, 2034 DE 2020 SAN JACINTO DEL CAUCA, 1935 DE 2020 SANTA ROSA DEL SUR, 2079 DE 2020 SIMITI, 2082 DE 2020 TALAIGUA NUEVO suscritos entre el INVIAS y los Municipios Beneficiados del programa Colombia Rural.: **1. Convenio 2037 DE 2020 ALTOS DEL ROSARIO** contrato de obra No.: LP-00-2021, VALOR $889,048,571 ejecución actividades afectadas por invierno, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 3 de junio de 2022. Plazo actual: 31 de octubre de 2022. Vía: Puerto Rosario y La Vía Barranco De Loba. Porcentaje Programado 99.85% Porcentaje ejecutado 95.25%. **2. Convenio 1836 DE 2020 CANTAGALLO** contrato de obra No.: 425 del 2021, Contratista: COTRAGUACAL, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Cantagallo, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 955,265,563, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 24 Junio 2022. Plazo actual: 31 de diciembre de 2022. Vía: Diamante - Mira Lindo. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 21%. **3. Convenio 1980 DE 2020 CICUCO,** contrato de obra No. LP-002-2021, Contratista: PEDRO DIGNO NAVARRO, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de CICUCO, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 891,599,827, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 18 Julio 2022. Plazo actual: 6 de octubre de 2022. Vía: La Peña - San Francisco de Loba. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 49.68%. 4**. Convenio 2092 DE 2020 EL PEÑON,** contrato MPÑ-LOP-001-2021, Contratista: INVERSIONES ALTAMIRA, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de EL PEÑON, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 775,322,047, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

Plazo actual: 31 de octubre de 2022.
Vía: Corregimiento De Peñoncito - Conexión Corregimiento Del Japón
Porcentaje Programado 99.73%
Porcentaje ejecutado 71.14%.

5. Convenio 1750 DE 2020 HATILLO DE LOBA contrato de obra No.: LP-001 DE 2021**,** Contratista: Darwin flores, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de HATILLO DE LOBA, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 824,226,148, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 11 de septiembre de 2022.
Plazo actual: 11 de octubre de 2022.
Vía: Via La Victoria - San Miguel.
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 100%.

6. Convenio 2043 DE 2020 MOMPÓS contrato de obra No.: LP-001-2021, Contratista: CONSORCIO MASAL., Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de MOMPOS, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 686,000,568, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 19 abril de 2022.
Plazo actual: 4 de junio de 2022.
Vía: Corredor vía Guataca - Pueblo Nuevo
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 100%.

7. Convenio 1905 DE 2020 REGIDOR contrato de obra No.: 101-2021, Contratista: CONSORCIO VIAL 2021., Objeto del Contrato: Construcción de vía terciaría en el municipio de Regidor, del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 905,795,425, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 11 agosto de 2022.
Plazo actual: 29 de octubre de 2022.
Vía: Corredor vía Regidor - Santa Teresa
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 99.32%.

8. Convenio 2063 DE 2020 SAN FERNANDO contrato de obra No.: LP-002-2021, Contratista: BM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE INTERVENTORIA., Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales el Gato Guasimal, municipio de San Fernando del departamento de Bolívar, Valor del contrato: $ 1,096,849,933.50, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 28 marzo de 2022.
Plazo actual: 31 octubre de 2022.
Vía: Corredor vía El Gato - Guasimal
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 80.73%.

9. Convenio 2034 DE 2020 SAN JACINTO DEL CAUCA contrato de obra No.: LP-002-2021, Contratista: FIF ORGANIZATION SAS., Objeto del Contrato: La Construcción de 940m de Placa Huella a partir de K0+000 en la vía que conduce desde la cabecera municipal hasta la hacienda Santa Anita, municipio de San Jacinto del Cauca, Valor del contrato: $ 967,919,602, estado del contrato en ejecución.

Plazo inicial: 7 julio de 2022.
Plazo actual: Prorroga en trámite.
Vía: Corredor vía San Jacinto Del Cauca - Santa Anita
Porcentaje Programado 100%
Porcentaje ejecutado 46.69%.

10. Convenio 1935 DE 2020 SANTA ROSA DEL SUR contrato de obra No.: 01-169-2021, Contratista: UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL SANTA ROSA, Objeto del Contrato: Mejoramiento de la vía Terciaría comprendida entre el casco urbano de Santa Rosa del Sur y el Corregimiento de arrayanes, mediante la construcción de 820 m de placa huella y dos box culvert, Valor del contrato: $ 985,109,570, estado del contrato en ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Plazo inicial: 27 de mayo de 2022. Plazo actual: 30 de noviembre de 2022. Vía: Santa Rosa – Corregimiento De Arrayanes Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 85%. **11. Convenio 2079 DE 2020 SIMITÍ** contrato de obra No.: 337 de 2021, Contratista: PRODCI SAS, Objeto del Contrato: Mantenimiento y Mejoramiento de la vía Rurales del programa Colombia Rural, en el marco del convenio interadministrativo 2079 de 2020, entre INVIAS y el municipio de Simiti, media, Valor del contrato: $ 989,303,851, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 12 de septiembre de 2022. Plazo actual: 31 de diciembre de 2022. Vía: Vereda Santa Inés A Corregimiento Las Brisas Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 40%. **12. Convenio 2082 DE 2020 TALAIGUA NUEVO** contrato de obra No.: TN-LP001-2021, Contratista: EDUARDO ENRIQUE CABALLERO, Objeto del Contrato: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, en el municipio de Talaigua Nuevo, del departamento de Bolívar del Programa Colombia Rural, media, Valor del contrato: $ 556,520,243.30, estado del contrato en ejecución. Plazo inicial: 11 de junio de 2022. Plazo actual: 30 de octubre de 2022. Vía: Talaigua Nuevo - Patico Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 98.81%. Convenio suscrito entre el INVIAS y municipios del Departamento de Bolívar del programa Colombia Rural, zona sur.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato de interventoría presenta orden de inicio del 9 de noviembre del 2021 y la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2022, los contratos de obra trabajan en la construcción de las obras. El mayor tiempo de las obras obedece a la mayor duración en la definición de los estudios y diseños, ejecución actividades afectadas por paros armados, solicitudes de relocalización de las placa huellas por parte de las comunidades y por consiguiente estudios y diseños en los nuevos tramos, afectación invernal del país y retrasos por parte de los contratistas, por tanto la interventoría a recomendado en algunos casos iniciar los procesos de incumplimiento correspondientes. DEBIDO AL BAJO RENDIMIENTO EN LAS OBRAS EL INVIAS A OFICIADO A LOS MUNICIPIOS MAS ATRASADOS PARA QUE INICIEN LOS PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la PRÓRROGA del contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre de 2022, se anexa acta de modificación, la interventoría hará redistribución de recursos. Los contratos derivados se prorrogarán simultáneamente con la interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CASO 27 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
OBRA_____ CONSULTORIA__X___INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA _____ MODIFICACION __X__**
CONTRATO		**1335 DE 2022**
OBJETO		ASESORAR EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE DIVULGACIÓN A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN Y/O ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
CONTRATISTA		AITEC S.A.S– NIT: 830.514.033-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO (1): 7 de octubre de 2022 VALOR INICIAL (2): $649.883.286 PLAZO INICIAL (3): 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA (4): NA PLAZO ACTUAL (5): Hasta el 31 de diciembre de 2022 VALOR ACTUAL (2): $649.883.286
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N.A..
	EJECUTADO %	N.A.
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante Concurso de méritos No. CMA -DTE -SS-18-2022 se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto “ASESORAR EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE DIVULGACIÓN A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN Y/O ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL..” El contrato fue adjudicado a la firma AITEC S.A.S, el cual fue suscrito y publicado en la plataforma del SECOP II el 20 de septiembre de 2022. En el marco de la ejecución del citado contrato se ha establecido la necesidad de llevar de modificar el contrato, en atención al oficio radicado Invias No. 110961 del 12 de octubre de 2022 y consecutivo de la empresa consultora INVIAS-1335, manifestó su interés de renunciar al anticipo del contrato de consultoría 1335 de 2022, en los siguientes términos: *“Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a su despacho con el propósito de informar que AITEC SAS, renuncia al anticipo que se encuentra estipulado en la **Cláusula Décima Primera** del Contrato 1335 de 2022. Dicho lo anterior, se solicita la respuesta a este comunicado respecto al procedimiento a seguir con la aseguradora”.* Que en tal sentido, se hace necesario eliminar la claúsula décima primera del contrato 1335 de 2022, la cual prevé: *“**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO**. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de **hasta el Treinta por ciento (30%) del valor básico del contrato**, el cual se tramitará previa solicitud del CONSULTOR y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONSULTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).*

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	[…] Que en tal sentido, será necesario también eliminar el literal b). de la cláusula décima novena de **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, el cual prevé: ***"b). El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONSULTOR****, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONSULTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al CONSULTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales a través de memorando para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato."* Las demás condiciones del contrato se mantendrán igual.
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera pertinente realizar la modificación en razón a la solicitud del consultor que mediante oficio con número de radicación de Invías 110961 del 12/10/2022 -y consecutivo de la empresa consultora: INVIAS-1335-004-2022- , manifiesta: "me dirijo a su despacho con el propósito de informar que AITEC SAS, renuncia al anticipo que se encuentra estipulado en la Cláusula Décima Primera del Contrato 1335 de 2022. Dicho lo anterior, se solicita la respuesta a este comunicado respecto al procedimiento a seguir con la aseguradora." Teniendo en cuenta que es una manifestación autónoma de la firma consultora, da lugar a la modificación del contrato. Igualmente, en atención a la eliminación del anticipo, es necesario que se elimine el literal b). de la cláusula décima novena de **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO,** sobre el buen manejo y correcta inversión del anticipo. Teniendo en cuenta que el contrato cuenta con orden de inicio del 7 de octubre de 2022, no se ha realizado ningún desembolso al contratista.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante Concurso de méritos No. CMA -DTE -SS-18-2022 se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto "ASESORAR EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE DIVULGACIÓN A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN Y/O ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL.." El contrato fue adjudicado a la firma AITEC S.A.S, el cual fue suscrito y publicado en la plataforma del SECOP II el 20 de septiembre de 2022. Teniendo en cuenta que, dentro del contrato de consultoría anteriormente referenciado, se estableció la posibilidad de otorgar un anticipo de hasta el Treinta por ciento (30%) del valor básico del contrato y que mediante comunicación de radicación de Invías 110961 del 12 de octubre de 2022, y consecutivo de la empresa consultora AITEC SAS INVIAS-1335-004-2022, el consultor desiste de manera voluntaria de este, se considera necesaria la realización de la modificación del contrato No. 1335 de 2022 en el sentido de suprimir la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA "ANTICIPO" y consecuentemente, realizar la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en el sentido de suprimir el numeral b, toda vez que no sería requerido el amparo del "buen manejo y correcta inversión del anticipo".
GESTOR DE PROYECTO	PAOLA MARCELA SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y CLAUSULA DECIMA NOVENA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 28
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA_____ INTERVENTORIA___ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD		**ADICION ___X___ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		2335 DE 2013
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 13.950.000.000 ADICION 1: $13.950.000.000 ADICION 2: $ 200.000.000 ADICION 3: $ 10.000.000.000 ADICION 4: $ 14.000.000.000 VALOR ACTUAL $ 52.100.000.000 FECHA DE INICIO: 17 DE OCTUBRE DE 2013. PLAZO INICIAL: 9 meses y 14 Días MODIFICACIÓN NO. 1: Se Modifico Literal B) de la cláusula 5 del 30/10/2014, MODIFICACION NO. 2: modifica la cláusula primera, alcance del objeto del 30/06/2017 PRORROGA No.1: Del 31/07/2014 hasta el 20/12/2014 PRORROGA No.2: Del 20/12/2014 hasta el 30/06/2017 PRORROGA No.3 Del 30/06/2017 hasta el 30/04/2018 PRORROGA No.4: De 30/04/2018 hasta 15/06/2018 PRORROGA No.5: Del 15/06/2018 hasta 31/12/2018 PRORROGA No.6. Del 31/12/2018 hasta el 30/03/2019 PRORROGA No.7 Del 04/07/2019 hasta 31/12/2019 PRORROGA No. 8 Del 31/12/2019 hasta 31/12/2020 PRORROGA No. 9 Del 11/02/2021 hasta 31/12/2021 PRORROGA No. 10 Del 31/12/2021 hasta el 31/12/2022 SUSPENSION No. 1 del 21/03/2019 hasta 29/04/2019 AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No1 Del 30/04/2019 hasta 14/06/2019 AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION N 1 Del 15/05/2019 hasta 13/ 06/2019 AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION No 1 Del 14/06/2019 hasta 24/06/2019 SUSPENSION No2. Del 24/03/2020 hasta 13/04/2020 SUSPENSION No3 del 22/04/2020 hasta 28/04/2020 AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No.3 Del 29/04/2020 hasta el 11/05/2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95.9% (Avance Físico) / 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	75.20% (Avance Físico) / 71.11% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		$10.000.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita del 4 de noviembre de 2022 radicada por el Contratista solicita la incorporación de recursos al convenio en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, recursos que harán parte del presupuesto para la culminación del proyectó y su entrega funcional. Lo anterior teniendo en cuenta la decisión adoptada por el amigable componedor del 17 de julio de 2022, con el cual se establece la necesidad de incluir las cantidades necesarias para la

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		culminación de la obra según el diseño y su entrega funcional, cuyas cantidades se priorizan para la culminación de la construcción del Puente Juanchito en sus dos calzadas Norte-Sur y la construcción de sus accesos tanto en el costado oriental (Candelaria) como occidental (Cali). El Supervisor del convenio Interadministrativo 2335 de 2013 y el gestor técnico consideran viable la solicitud conforme a la conclusión del amigable componedor, como quiera que se hace necesario realizar las actuaciones correspondientes para garantizar la culminación del proyecto con la incorporación de los recursos al convenio por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000), para cubrir las mayores cantidades de obra necesarias para finalización de la obra, cifra que es estimada por la Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo al balance financiero del convenio 2335 de 2013, los recursos se deben aportar para la complementación del presupuesto necesario para la culminación de la obra contratada, como también se hace necesario solicitar a la prórroga del convenio citado hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que es necesario contar con el respectivo tiempo para llevar a cabo la ejecución de las mayores cantidades de obra, así como contar con los términos para la finalización y liquidación del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección Gestión Integral de Carreteras con base en la documentación soporte presentada por el Supervisor y el Gestor técnico del convenio considera viable la adición y prorroga solicitada del convenio interadministrativo No. 2335 de 2013, en aras de entregar a la comunidad una obra funcional que permita la interconexión en el sector. Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 2335 de 2013, se encuentra vigente y en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2335 de 2013 - MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA - "*El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales vigentes",* Así mismo la modificación de los contratos estatales es una acción valida y amparada por la propia Ley 80 de 1993, pues los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la misma Ley, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de su autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales. Es por ello que los contratos estatales necesariamente, pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, y advirtiendo que existe consenso entre las partes para efectuar la prórroga y adición del convenio y en atención a que dicho acuerdo se ajusta a los términos del precitado artículo se considera procedente y conveniente dar trámite a la solicitud presentada. Aunado a lo anteriormente indicado mediante Concepto con radicado No. 1476 del 22 de noviembre de 2002, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: "*Adicionalmente debe decirse que, en tratándose de convenios o contratos interadministrativos, la limitación a que se refiere el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 no tiene aplicabilidad, pues son acuerdos que se pueden celebrar en forma directa, cualquiera sea su monto, sin que haya obstáculo alguno para ello por permitirlo la ley; basta que se busque la satisfacción de los servicios o, el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades comprometidas. Por lo mismo, también es posible ampliar su valor sin límite distinto de los propios del régimen presupuestal, pues si es posible celebrar varios acuerdos o convenios, no existe ninguna justificación para que en lugar de suscribir diferentes documentos se amplíe un contrato celebrado*. "conforme a lo anteriormente indicado es viable incorporar los recursos y prorrogar el convenio.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN CARLOS ZUÑIGA oficio DEO 11811 del 07 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO GARCÍA ARIZABALETA Resolución N° 1340 de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $10.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 29 **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**
OBRA__X____ INTERVENTORIA____ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		**854-2021**
OBJETO		VIVE COLOMBIA VÍAS VERDES, CORREDOR FÉRREO SOSTENIBLE, FACATATIVÁ - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO FÉRROVIARIO VERDE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 7 de mayo de 2021 2. VALOR INICIAL: $ 21,498,280,580.00 3. VALOR ACTUAL: $ 31,498,280,580.00 4. PLAZO INICIAL: OCHO MESES 5. PRORROGA: No. 1 Hasta 28 de febrero de 2022 No. 2: Hasta 15 de mayo de 2022 No. 3: Hasta 30 de junio de 2022 No. 4: Hasta 11 de julio de 2022 No. 5: Hasta 31 de agosto de 2022 6. ADICIÓN: No. 1: $ 10.000.000.000. tramite del 13 de mayo de 2022 **7. PLAZO ACTUAL: Hasta el 1 de diciembre de 2022** 8. SUSPENSIONES: No. 1: Desde el 23/08/22 al 31/08/22 No. 1.1: Suspensión No. 1 Ampliación No. 1: Desde 01/09/22 al 10/09/22 No. 2: Suspensión No. 2: Desde el 16/09/22 al 17/10/22 No. 2.1: Suspensión No. 2 Ampliación No. 1: Desde 18/10/22 al 14/11/22 No. 2.2. Suspensión No. 2 Ampliación No. 2: Desde 15/11/22 al 27/11/22 **9. REANUDACIÓN: 28 de noviembre de 2022** 10. MODIFICACIONES: No. 1: Alcance actividades por ejecutar del 8 de septiembre de 2021 No. 2: Redistribución -Apropiación presupuestal del 28 de diciembre de 2021. No. 3: Prorroga, adición y modificación apropiación presupuestal. No. 4: Prorroga, adición y modificación apropiación presupuestal.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95.84% físico / 87.90% financiero
	EJECUTADO %	83.57% físico / financiero 83.57%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 21 de diciembre de 2022.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de Contrato 854 de 2021, desde el 01 de diciembre y hasta el 21 de diciembre de 2022. **PARÁGRAFO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA, no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. El supervisor y el gestor técnico del contrato, en consideración a la solicitud realizada por el contratista y avalada por la interventoría encuentran que los argumentos técnicos, jurídicos y financieros son suficientes para recomendar la prórroga solicitada hasta el 09 de diciembre de 20212, tiempo suficiente para terminar las actividades de obra necesarias y así cumplir con el objeto contractual. Lo anterior, verificado contra lo informado en el oficio CFV CS 1005 2022 de 16 de noviembre de 2022, al encontrar que son motivaciones acordes con la realidad del contrato. Haciendo mención específica a la Obra de Urgencia Cubierta Zipacón (ITEM NO PREVISTO) e Intervención del Puente la Burra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Así las cosas, *recomendamos dar viabilidad a prorroga* solicitada por el contratista de obra. Todo conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca la conservación y mantenimiento de la red férrea inactiva y usos alternativos que generan beneficios sociales y ambientales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de la Unidad Ejecutora, teniendo en consideración los argumentos que fundamentan la petición del contratista de obra, contando previamente con la recomendación y aval de la Interventoría, Gestor Técnico y Supervisor, consiente recomendar la viabilidad de la misma, esto es prorrogar el contrato que nos ocupa para ejecutar las actividades de obra pendientes: ITEM NO PREVISTO -Cubierta Zipacon e ITEM CONTRACTUAL -Intervención Puente de La Burra, hasta el 21 de diciembre de 2022. La petición se haya consecuente, oportuna, pertinente, proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual. Como subdirector, con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo el interés general que significa el proyecto VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, CORREDOR FERREO SOSTENIBLE, FACATATIVA - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, para el país y la comunidad beneficiada recomiendo dar viabilidad a la solicitud de prórroga realizada por el contratista mediante oficio CFV CS 1005 2022 y respaldada por la interventoría mediante oficio CFF-INV-959-161122 de 16 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Arq.MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA Ofi. DEO 15717 23 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Resolucion 2648 de 22/07/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 30 **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____	
SOLICITUD	**ADICION ___X___ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO	914 de 2021
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, CORREDOR FERREO SOSTENIBLE, FACATATIVA - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO FÉRREO FACATATIVÁ 006
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1. ORDEN DE INICIO: 7 de mayo de 2021 2. VALOR INICIAL: $ 899.990.480 3. VALOR ACTUAL: $ 899.990.480 4. PLAZO INICIAL: OCHO MESES 5. PRORROGA No. 1: Hasta el 28 de febrero de 2022 PRORROGA No. 2: Hasta el 15 de mayo de 2022 PRORROGA No. 3: Hasta el 30 de junio de 2022 PRORROGA No. 4: Hasta el 11 de julio de 2022 PRORROGA No. 5: Hasta el 31 de agosto de 2022 6. ADICION No. 1: $ 543.000.000. ADICION No. 2: $ 207.263.592. ADICION No. 3: $ 350.000.000. **7. PLAZO ACTUAL: Hasta el 1 de diciembre de 2022.** 8. SUSPENSIONES:

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		No. 1: Desde el 23/08/22 al 31/08/22 No. 1.1: Suspensión No. 1 Ampliación No. 1: Desde 01/09/22 al 10/09/22 No. 2: Suspensión No. 2: Desde el 16/09/22 al 17/10/22 No. 2.1: Suspensión No. 2 Ampliación No. 1: Desde 18/11/22 al 14/11/22 No. 2.2: Suspensión No. 2 Ampliación No. 2: Desde 15/11/22 al 27/11/22 **9. REANUDACIÓN: 28 de noviembre de 2022** 10. MODIFICACIONES: N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance financiero 99,48%
	EJECUTADO %	Avance financiero 94,51%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE **$ 79.975.855,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta 21 de diciembre de 2022.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico del contrato en cuestión, consideran viable su adición y prórroga, toda vez que se debe garantizar la continuidad del control y vigilancia de las obras a ejecutar en el corredor férreo Facatativá - La Mesa propendiendo por la conservación y protección de la red férrea inactiva, en la exigibilidad de la adecuada y cumplida ejecución del contrato de obra 854 de 2021. Como es de conocimiento de las partes contractuales, está en curso la prorroga del contrato 854-2021 por un plazo y termino igual al requerido acá, en consecuencia, al recomendarse la prórroga de tal contrato hasta el 21 de diciembre de 2022, es contractual y legalmente sustentado que se prorrogue su Interventoría hasta la misma fecha. Este plazo mayor de permanencia en obra, sustenta a su vez la adición enunciada por valor de $79.975.855 millones de pesos, suma estimada, de acuerdo con la metodología y forma de pago contractual, por concepto de gastos y reconocimientos imputables al contrato: Costos Directos por personal y factor multiplicador, con consideración a la fuerza de trabajo requerida para la fase en la que nos encontramos, y en general dando cumplimiento a lo convenido contractualmente y lo ofertado por la interventoría cuando resulto adjudicatario del contrato. Sin perjuicio de haberse adelantado previamente la verificación financiera del contrato y concluir que no hay lugar a redistribución de saldos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 854 de 2021 solicitó prorroga hasta el 21 de diciembre de 2022, mediante oficio CFV-CS-1005-2022 del 16 de noviembre de 2022, soportada en temas logísticos y requisitos de ley y administrativos pendientes y necesarios para la continuidad y desarrollo del contrato, específicamente para la ejecución de obra: ITEM NO PREVISTO -Obra de Urgencia -Cubierta Zipacón y contractuales (Intervención del Puente la Burra), el suscrito, en calidad de Subdirector, recomiendo viabilizar la solicitud de prórroga realizada por parte de la interventoría mediante oficio CFF-INV-960-161122 del 16 de noviembre de 2022, propendiendo así por la correcta ejecución del contrato principal, con vigilancia y control que hace, así como adicionar por valor de $79.975.855 suma estimada y revisada por la Supervisión, para cubrir la contraprestación económica de esa gestión de interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		Arq.MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA Ofi. DEO 15717 23 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Resolucion 2648 de 22/07/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $79.975.855, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CASO 31 GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3		
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1628 DE 2020
OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		INGENIERIA DE VIAS S.A.S. (PARTICIPACION 100%) NIT: 800.186.228-2
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		PLAZO INICIAL: 18 Meses FECHA DE INICIO: 29/03/2021 VALOR INICIAL: $81.013.134.790 MODIFICACION 1: Fecha de suscripción 12/02/2021, en el cual se modifica la Clausula Novena – cambio de cuenta bancaria del contratista. CESION: Fecha de suscripción 15/09/2021. ADICION 1: $ 33.046.982.306 ADICION 2: $8.500.000.000 VALOR ACTUAL: $ 122.560.117.096 Prorroga 1: Fecha de suscripción 30/07/2022 5 meses, hasta el 31 de diciembre de 2022. FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 21 MESES, 31 de diciembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	62.94% / 62.94%
	EJECUTADO %	69.01% / 63.75%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		6 MESES, Hasta el 30 de junio de 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, en atención a la solicitud de Prórroga del contrato 1628 de 2020 mediante el oficio CSTRCR000737 del 09 de noviembre de 2022, y avalado por la Interventoría del contrato mediante el oficio 215-1137-2022 del 09 de noviembre de 2022, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, justificado en situaciones que han impactado directamente la ruta crítica de la fase de construcción, entre ellas, se encuentran los siguientes puntos: • la temporada de lluvias que se viene presentado es de características bastante fuertes, lo que ha significado en retrasos en la ejecución de las actividades de obra debido a que bajan los rendimientos. • Aunado a lo anterior las condiciones geotécnicas de la zona, la presencia de múltiples corrientes de agua en los taludes a lo largo del corredor implica a que se presenten derrumbes en diferentes sectores, lo que conlleva a reprocesos y reprogramación de actividades. • Debido a la ola invernal que atraviesa el país se suscribe el decreto 2113 de 1 de noviembre de 2022 emitido por el Presidente de la República de Colombia, donde informa lo siguiente "Que de acuerdo con la información emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales – IDEAM, a través del boletín de predicción climática 320 de septiembre de 2021 y el boletín de predicción climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de la niña inició el 1 de agosto de 2021. Que se prevé que las condiciones de la niña continúan durante diciembre de 2022 – febrero de

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		2023 con un 75% de probabilidad y disminuirá a un 54% durante febrero – abril 2023, de acuerdo con el boletín 171 del 14 de octubre de 2022 EL IDEAM". Por lo anterior se emite concepto favorable de la prórroga de 6 meses hasta el 30 de junio de 2022 con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora, después de analizar los componentes técnicos y jurídicos de la solicitud de prorroga al contrato 1628 de 2020 mediante oficio CSTRCR000737 del 09 de noviembre de 2022 y avalada por la interventoría con la comunicación 215-1137-2022 del 09 de noviembre de 2022, con relación al incremento de las lluvias fuertes en la zona y las condiciones geotécnicas del sector, son condiciones que han retrasado la ejecución de las actividades de obra, por lo tanto esta Unidad Ejecutora considera viable dicha solicitud por 6 meses, hasta el 30 de junio de 2023, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA Oficio DEO 10251 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO Resolucion de supervisión Compartida No. 2868 de agosto 04 del 2022. EDGAR JESÚS ROJAS RAMÍREZ Resolucion de supervisión Compartida No. 2868 de agosto 04 del 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 32 GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1871 DE 2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO REGIOCENTRAL NIT: 901.442.737-4 INTEGRANTES: ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, EL CUAL CAMBIO DE NOMBRE A; ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA (PARTICIPACION 30%) con NIT: 900.521.768-8 IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A (PARTICIPACION 40%) NIT: 900.381.226-6 PLANES S.A.S. (PARTICIPACION 30%) NIT: 890.303.126-1
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29/03/2021 VALOR INICIAL: $5.939.882.904 PLAZO INICIAL: 18 Meses ACLARACION 1 Y MODIFICACION 1: Fecha de suscripción 01/08/2021. "Se Aclara que el NIT del CONSORCIO REGIOCENTRAL es 901.442.737-4, de acuerdo al Registro Único Tributario del 31 de diciembre de 2020. MODIFICAR la Cláusula Sexta del Contrato 1871 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos, quedará así: "PARÁGRAFO SEGUNDO: CUENTA BANCARIA. MODIFICACION 2: Fecha de suscripción 30/07/2022, Modificar el Parágrafo: AJUSTES de la Cláusula Segunda que para todos sus efectos quedará así, "(…) PÁRAGRAFO: AJUSTES.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Modificar la razón social de la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA por ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA que hace parte del CONSORCIO REGIOCENTRAL del contrato 1871 de 2020. VALOR ACTUAL: $6.439.882.904 PRORROGA 1: Fecha de suscripción 30/07/2022 5 meses, hasta el 31 de diciembre de 2022. FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 21 MESES, 31 de diciembre de 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	72,59%
	EJECUTADO %	53.02%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		6 MESES, hasta el 30 de junio de 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, después de analizar la solicitud del Consorcio Regiocentral mediante comunicación escrita No. 215-1128-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022 en el cual se solicita lo siguiente 1. 1. Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1871 de 2020 por un periodo de seis (6) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023 Conforme lo solicitado se da concepto favorable de prorrogar el contrato de Interventoría No. 1871 de 2020, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la solicitud del contrato de obra, en el cual obedece a situaciones que han impactado directamente la ruta crítica de la fase de construcción, entre ellas, se encuentran los siguientes puntos: • la temporada de lluvias que se viene presentado es de características bastante fuertes, lo que ha significado en retrasos en la ejecución de las actividades de obra debido a que bajan los rendimientos. • Aunado a lo anterior las condiciones geotécnicas de la zona, la presencia de múltiples corrientes de agua en los taludes a lo largo del corredor implica a que se presenten derrumbes en diferentes sectores, lo que conlleva a reprocesos y reprogramación de actividades. • Debido a la ola invernal que atraviesa el país se suscribe el decreto 2113 de 1 de noviembre de 2022 emitido por el Presidente de la República de Colombia, donde informa lo siguiente “Que de acuerdo con la información emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales – IDEAM, a través del boletín de predicción climática 320 de septiembre de 2021 y el boletín de predicción climática 324 de febrero de 2022, el fenómeno de la niña inició el 1 de agosto de 2021. Que se prevé que las condiciones de la niña continúan durante diciembre de 2022 – febrero de 2023 con un 75% de probabilidad y disminuirá a un 54% durante febrero – abril 2023, de acuerdo con el boletín 171 del 14 de octubre de 2022 EL IDEAM”. En consideración, la interventoría realizara el acompañamiento, seguimiento, control y vigilancia de las obras del contrato 1628 de 2020, de acuerdo con sus funciones, por lo tanto, se entiende que se prorrogara 6 meses, hasta el 30 de junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora, después de analizar los componentes técnicos y jurídicos expuestos en la solicitud de prórroga del contrato de Interventoría mediante el oficio 215-1128-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022 por 6 meses hasta el 30 de junio de 2023, y las razones expuestas en la solicitud del contrato de obra no. 1628 de 2020 con relación al incremento de las lluvias fuertes en la zona y las condiciones geotécnicas del sector, son condiciones que han retrasado la ejecución de las actividades de obra, y como la interventoría realizara el acompañamiento, seguimiento, control y vigilancia de las obras del contrato 1628 de 2020, de acuerdo con sus funciones. Esta Unidad Ejecutora considera viable la prórroga por 6 meses, hasta el 30 de junio de 2023, con el fin de cumplir con el objeto contractual del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA Oficio DEO 10251 del 28 de febrero de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO Resolución de supervisión Compartida No. 2868 de agosto 04 del 2022. EDGAR JESÚS ROJAS RAMÍREZ Resolución de supervisión Compartida No. 2868 de agosto 04 del 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 33 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		**1621 de 2020**
OBJETO		URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA		CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $37.195.680.000 ADICION 1: $18.597.840.000 VALOR ACTUAL: $55.292.720.000 CESION TOTAL DEL CONTRATO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES MODIFICACIÓN 1: DEL30 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICACIÓN 2: DEL 25 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95,64 % (avance fisico) / 89.30% (avance financiero)
	EJECUTADO %	85,95% (avance fisico) / 78,54.55% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No aplica
VALOR ADICION SOLICITADA		No aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del contrato de obra No. 1621 de 2020 en atención a que la interventoría, CONSORCIO INCOPLAN- INGECON, mediante oficio No. 2022-444-SAI-2796 del 21 de noviembre de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista, CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con el oficio CAC21-ST-C-172 del 31 de octubre de 2022. La solicitud prórroga del contrato se encuentra sustentada en que una vez iniciada la intervención completa de los 27,8 km correspondiente a la Ruta 0101 de la Circunvalación de la Isla de San

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	Andrés, se debe garantizar la transitabilidad completa para los usuarios de la vía, recuperando totalmente las condiciones de seguridad vial y protegiendo la estructura de la vía de la erosión costera y las acciones del mar, que puedan afectarla. Lo anterior teniendo en cuenta que se ha venido realizado la construcción de los muros en el frente PR-19, sin embargo, no se ha podido realizar la ejecución total de la obra debido a las afectaciones producidas por el incremento en la marea y nivel freático que ha impedido el normal desarrollo de las actividades principales en los puntos donde la roca coralina aflora a más de 3,10 m desde la vía, las actividades por ejecutar están representadas en construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de lozas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelantan la recuperación de las Islas. Así mismo, el rendimiento del contrato se vio afectado por la retención de equipos al contratista por Coralina por un término de 53 días y la emergencia del huracán Julia en octubre 2022. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar la intervención total de las circunvalares de las Islas de San Andres y Providencia.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de prorroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación oficio No. 2022-444-SAI-2796 del 21 de noviembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, se ha identificado la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esta manera continuar con los trabajos de reparación y mantenimiento de la infraestructura vial de las circunvalares de las Islas y garantizar la construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de lozas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación, adición y prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud del contratista, el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de fecha 21 de noviembre de 2022, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Reprogramación al Programa de Inversión y MEPI-MN1-IN-7-FR-1 Acta de modificación de cantidades de obra.
GESTOR DE PROYECTO	**ING. JORGE HURTADO IRURITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 525 del 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 626 del 22 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA 31 de diciembre de 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 34 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION __X____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**1619 de 2020**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA		CONSORCIO INCOPLAN – INGECON
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $2.614.320.000 ADICION 1: $1.591.964.000 ADICION 2: $500.000.000 VALOR ACTUAL: $4.706.284.000 PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES PRORROGA 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 05 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95,43% (avance fisico) / 95,43% (avance financiero)
	EJECUTADO %	95,23% (avance fisico) / 95,23% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		$144.884.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor de $144.884.000 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del Contrato de interventoría No. 1619 de 2020, realizada por el representante legal de CONSORCIO INCOPLAN – INGECON, mediante comunicación No. Radicado No. 2022-444-SAI-2796 del 21 de noviembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1619 de 2020, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con el oficio Consorcio CAC21-ST-C-172 del 31 de octubre de 2022 se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor $144.884.000 y prórroga del contrato de interventoría No.1619 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1621 de 2020, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la prorroga No.3 solicitada por el contratista de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Teniendo en cuenta que para el contrato de obra No. 1621 de 2021, se ha identificado la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de realizar la completa intervención de los 27,8 km correspondiente a la Ruta 0101 de la Circunvalación de la Isla de San Andrés y de esta manera continuar con los trabajos de construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de lozas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud del contratista, la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1, el Plan de Cargas de Trabajo en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 y el Acta de Modificación de costos No. 07 del contrato 1619 e 2020 en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. JORGE HURTADO IRURITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 525 del 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 626 del 22 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $144.884.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 35 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA__X____ INTERVENTORIA____ __ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1146-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (DEPARTAMENTO DEL VICHADA) Y EN INÍRIDA (DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA)". MÓDULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GLOBAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: $3.825.803.364 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: $3.825.803.364 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. SUSPENSIÓN 1: DESDE 19 MAYO 2022 HASTA 20 JULIO 2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: 20 JULIO 2022 HASTA 7 SEPTIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 2: DEL 18/11/2022 AL 25/11/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	37.4% (avance fisico) / 37.4% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta los motivos presentados por el contratista: 1. Se requiere lograr la realización de las obras del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Santa Rosalía, Departamento de Vichada y del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Inírida, Departamento de Guainía. - 2, A la fecha no se tiene el permiso de ocupación de cauce solicitado a CORPORINOQUÍA, requeridos para la ejecución del muelle de Santa Rosalía objeto del contrato referenciado, lo que genera la necesitad de mayor tiempo para el trámite del mismo y ejecución luego de dicho permiso. - 3. Se requiere prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que tanto la Supervisión y el Interventor del contrato, manifiestan estar de acuerdo con los argumentos mencionados por el contratista, por lo que avalan y aceptan la prórroga solicitada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*“Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado”* *"Se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 36
SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA_____ INTERVENTORIA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD		**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		1226-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES A CARGO DEL INVIAS A NIVEL NACIONAL. FASE 2
CONTRATISTA		CONSORCIO OSAPRO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: $772.716.548 ADICIÓN 1: $ 246.071.382,00 VALOR ACTUAL: $772.716.548 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DESDE 19/05/2022 HASTA 6/07/2022 AMPLIACIÓN 1, SUSPENSIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 7/07/2022 HASTA 19/07/2022 AMPLIACIÓN 2, SUSPENSIÓN 1: DESDE 20/07/2022 HASTA 7/09/2022 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 18/11/2022 AL 25/11/2022
AVANCE FISICO /FINANCIER	**PROGRAMADO %**	90% (avance fisico) / 90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	76,2% (avance fisico) / 76,2% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

O AL FECHA DEL COMITE		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere que el Contrato sea prorrogado hasta el 31 de diciembre del año 2022, con la finalidad de garantizar el acompañamiento de la Interventoría durante todo el proceso de socialización y construcción de las obras de los contratos Nos, 1130, 1146 y 1159 de 2021 . Adicionalmente se espera el pronunciamiento de la autoridad ambiental, respecto al permiso de ocupación de cauce, aspecto que condiciona la construcción de las obras. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Supervisor del contrato, manifiesta estar de acuerdo con los argumentos antes mencionados, avala y acepta la prórroga solicitada conforme a lo consignado en el oficio OS-M-064-2022 del 5 de noviembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*“Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado”* *“Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado”* *"Se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 37 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**	
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____	
SOLICITUD	**ADICION _____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO	**2324-2021**
OBJETO	ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008.
CONTRATISTA	CONSORCIO PALOMINO 2022
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2022 VALOR INICIAL: $10.795.455.585 M/CTE VALOR ACTUAL: $10.795.455.585 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95.64% (avance fisico) / 94.68% (avance financiero)
	EJECUTADO %	17.94 % (avance fisico) / 16.23% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NO APLICA
VALOR ADICION SOLICITADA		NO APLICA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2324 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría CONSORCIO PALOMINO 2021 mediante comunicación No. OF-INV-2337-604-22 del 24 de noviembre de 2022, avala la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista mediante comunicación No. CP-PROY-00449-11-22 de fecha 24/11/2022. Se considera necesaria la prórroga del contrato teniendo en consideración a que el sitio crítico hace parte del tramo en concesión Santa Marta – Paraguachón, La Carretera Santa Marta – Rio Palomino hace parte de la Ruta 90, que en su paso por el Departamento del Magdalena (Tramo 9008), forma parte de la Transversal del Caribe, que une los puertos de la costa norte colombiana con la República de Venezuela, y es el principal corredor vial de comunicación del departamento del Magdalena con el departamento de la Guajira. La operación en el corredor vial se caracteriza por una muy buena movilidad, dada la agilidad en la circulación por dicho corredor. Dada la situación de riesgo inminente que causaría la pérdida total de la calzada, especialmente en el abscisado mencionado, generado por la acción de la erosión costera que se presenta en este sector, el INVIAS ha propuesto el desarrollo de obras para el sector desde el K61+000 al K61+520, dividiendo en tres tramos las actividades de la siguiente manera: * TRAMO 1: PR61+000 – PR61+180: Se trata de un talud subvertical, con alturas máximas de hasta 6.0 m, fuertemente afectado por problemas de erosión en surcos, ocasionadas por la escorrentía y por la lluvia, y por alguna incidencia del viento; los materiales expuestos en el talud corresponden a Depósitos de Vertiente, de acuerdo con la inspección geológica del sitio. * TRAMO 2: PR61+180 – PR61+250: Este tramo del talud está afectado directamente por la acción erosiva del mar, causando en general la pérdida de la pata del Depósito de Vertiente que conforma la costa en este tramo; esta condición, sin embargo, da lugar a un talud costero de alta pendiente transversal que debe su comportamiento tanto a la consistencia del depósito como a la presencia de rocas metamórficas relativamente duras de la formación Neis de los Muchachitos. * TRAMO 3: PR 61+280 – PR 61+520: En este sector se observa que la acción erosiva del mar originó el deslizamiento de materiales del depósito de vertiente que sobre yace la roca; en este caso la erosión causó la pérdida de la pata de la ladera, dando lugar a un escarpe de falla subvertical en el que se ve la roca metamórfica del basamento, incluyendo una saliente rocosa que quedó dentro del mar como resultado del fenómeno. Obras Hidráulicas: Sobre el sitio inestable se encuentran cuatro (4) obras hidráulicas (alcantarillas), que deben ser intervenidas. En el PR 61+100, corresponde a una alcantarilla cajón (box culvert), en el PR 61+260, la estructura corresponde a una alcantarilla circular conformada por una tubería de diámetro 1.50m; en el K61+450, la estructura corresponde a una alcantarilla circular conformada por una tubería de diámetro 36” y finalmente en el PR 61+540, la estructura corresponde a una alcantarilla circular conformada por una tubería de diámetro 36”, por otra parte, se han presentado atrasos por las inclementes lluvias que se han presentado diariamente desde inicios del mes de septiembre y lo que va corrido del mes de octubre, como se puede apreciar en el informe de lluvias que se presenta, lo que ha ocasionado reprocesos, demoras e imposibilidad de ejecutar obras o lentitud en la ejecución de ellas. En este mismo sentido se han presentado súbitas subidas de la marea, que han terminado por depositar grandes cantidades de arena en los trabajos que se han ido adelantando, esto ha ocasionado que se tenga que dedicar jornadas completas de trabajo tanto de maquinaria como de personal para retirar ese material que la marea deposita en la zona de ejecución de los trabajos, acción que limita y atrasa la programación de ejecución de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
64	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prorroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación CONSORCIO PALOMINO 2021 mediante comunicación No. OF-INV-2337-604-22 del 24 de noviembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte…."*, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, se requiere tomando en consideración las afectaciones y estado del tramo correspondiente al sitio critico ubicado en la margen izquierda entre los PR 61+000 al PR 61+520, producto de la erosión costera progresiva, del tramo en concesión Santa Marta – Paraguachón, La Carretera Santa Marta – Rio Palomino el cual hace parte de la Ruta 90, se hace evidente la necesidad e importancia del proyecto en mención, toda vez que dicho corredor, en su paso por el Departamento del Magdalena (Tramo 9008), forma parte de la Transversal del Caribe, uniendo los puertos de la costa norte Colombiana con la República de Venezuela, y a su vez, constituye el principal corredor vial de comunicación entre el departamento del Magdalena y la Guajira, caracterizado por facilitar la circulación a través del mismo. Así mismo, se considera procedente la prorroga con el fin de continuar con las obras contratadas para atender el fenómeno de erosión costera, teniendo en cuenta que el fenómeno se agudiza mas con la temporada de lluvias que enfrenta el país, diariamente desde inicios del mes de septiembre y octubre, como se puede apreciar en el informe de lluvias que se presenta, lo que ha ocasionado reprocesos, demoras e imposibilidad de ejecutar obras o lentitud en la ejecución de ellas. En este mismo sentido se han presentado súbitas subidas de la marea, que han terminado por depositar grandes cantidades de arena en los trabajos que se han ido adelantando, esto ha ocasionado que se tenga que dedicar jornadas completas de trabajo tanto de maquinaria como de personal para retirar ese material que la marea deposita en la zona de ejecución de los trabajos, acción que limita y atrasa la programación de ejecución de las obras, situación comprobable con el informe de las tablas de mareas que se también se presentan con el presente documento. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Programa de inversiones o reprogramación al programa de inversiones, MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento Garantía Obras.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. JORGE HURTADO IRURITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 524 de 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 15 del 07 de enero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

	NO	
CASO 38 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION __X____ PRORROGA __X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		**2337 de 2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008.
CONTRATISTA		**CONSORCIO PALOMINO 2021**
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2022 VALOR INICIAL: $999.999.997 ADICION No. 1: $70.000.000 VALOR ACTUAL: $1.069.999.997 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95.64% (avance fisico) / 94.68% (avance financiero)
	EJECUTADO %	17.94 % (avance fisico) / 16.23% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		$58.668.562
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de diciembre de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor $58.668.562 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del Contrato de interventoría No. 2337 de 2021, realizada por el representante legal de CONSORCIO PALOMINO 2021, mediante comunicación No. OF-INV-2337-600-22 del 23 de noviembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 2324 de 2021, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor $58.668.562 y prórroga del contrato de interventoría No.2337 de 2021 hasta el hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 2324 de 2022, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra. Se requiere la adición del contrato por valor $58.668.562 para sufragar los costos básicos del seguimiento a las actividades de obra, durante el mes adicional que requiere el contrato de obra No. 2324 de 2022, teniendo en cuenta que que el sitio crítico hace parte del tramo en concesión Santa Marta – Paraguachón, La Carretera Santa Marta – Rio Palomino hace parte de la Ruta 90, que en su paso por el Departamento del Magdalena (Tramo 9008), forma parte de la Transversal del Caribe, que une los puertos de la costa norte colombiana con la República de Venezuela, y es el principal corredor vial de comunicación del departamento del Magdalena con el departamento de la Guajira. La operación en el corredor vial se caracteriza por una muy buena movilidad, dada la agilidad en la circulación por dicho corredor. Dada la situación de riesgo inminente que causaría

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

		la pérdida total de la calzada, generado por la acción de la erosión costera que se presenta en este sector, se considera procedente la prórroga con el fin de continuar con las obras contratadas para atender el fenómeno de erosión costera, teniendo en cuenta que el fenómeno se agudiza más con la temporada de lluvias que enfrenta el país, diariamente desde inicios del mes de septiembre y octubre, como se puede apreciar en el informe de lluvias que se presenta, lo que ha ocasionado reprocesos, demoras e imposibilidad de ejecutar obras o lentitud en la ejecución de ellas. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría, la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1, el Plan de Cargas de Trabajo en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 y el Acta de Modificación de costos del contrato 2324 de 2021 en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. JORGE HURTADO IRURITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 524 de 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 15 del 07 de enero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $58.668.562, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 64 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *".Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales "**Patricia Inés Morales Padrón - Subdirectora de Vías Regionales (E)***
- *"De manera cordial se emite voto favorable al Caso 27 respecto al Contrato 1335 de 2022, correspondiente a la Subdirección de Sostenibilidad.." **Jairo Fernando Arguello Urrego Subdirector de Sostenibilidad***
- *"Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada respecto del comité extraordinario de contratación No. 64, comedidamente se emite voto favorable a los casos Nos. 23, 24, 31 y 32, que corresponden a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales." **Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales***
- *"Buen día estimados integrantes del Comité De acuerdo a los casos presentados en el Comité, emito voto favorable a los casos de la Subdirección Administrativa.." **Carlos Macias Montoya - Subdirector Administrativo***
- *"En mi calidad de **Directora de Ejecución y Operación (E**), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los 38 casos presentados en la sesión 64 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 Ahora bien, es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado, así:

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1537-2021	16	91.74%	82.42%
1060-2020	19	96.52%	86.16%
854-2021	29	95.84%	83.57%
1621-2020	33	95.64%	85.95%
1146-2021	35	100%	37.4%
2324-2021	36	95.64%	17.94%

Igualmente, es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
2115-2021	5	65%	36%
1355-2021	11	85.46%	69.07%
2260-2021	12	100%	60%
2244-2021	25	85%	16%
1871-2020	32	72.59%	53.02%
1226-2021	36	90%	76.2%
2337-2021	38	95.64%	17.94%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

*Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. ." **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Directora de Ejecución y Operación (E)***

- *".Una vez revisados los soportes documentales y de conformidad con las recomendaciones de los supervisores, gestores y apoyos jurídicos, atentamente me permito emitir voto favorable para los casos 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 Y 28 a cargo de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales." **Alvaro Eduardo Ruiz Morales - subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)***

- *De manera atenta doy voto favorable para los casos 33, 34, 37 y 38 de la Subdirección de Gestión del Riesgo. **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - subdirectora de Gestión del Riesgo***

- *"Buenos días señores miembros del Comité de Contratación, en mi calidad de Secretaria General y como miembro permanente de este Comité, me permito emitir voto favorable para el caso No. 18 de la subdirección administrativa, de la sesión ordinaria No. 64*

 Lo anterior, de acuerdo con la información técnica, financiera y jurídica suministrada por esas dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio de los casos, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

En todo caso, y sin perjuicio que el Comité conceda las modificaciones, prórrogas y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por último, es preciso indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas, y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, puede ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. ***Catalina Téllez Posada - Secretaria General***

- *"En mi calidad* ***de Directora Jurídica****, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 64 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 Para los casos 14 y 17 se condiciona el trámite de la minuta a la redistribución presentada por la unidad ejecutora bajo su responsabilidad.

 Para los casos 5, 11, 15, 19, 22, 25, 35, 36 se condicionan a la aprobación de las garantías que presenten a la SGCPA.

 Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado.

 De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

 Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

 Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

 Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

 Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.." ***Juliana Sánchez Acuña - Directora Jurídica***

- *"En mi calidad de* ***Director Técnico y de Estructuración****, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los 38 casos presentados en la sesión 64 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 Ahora bien, es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relacionan a continuación, los cuales presentan una diferencia entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1537-2021	16	91.74%	82.42%
1060-2020	19	96.52%	86.16%
854-2021	29	95.84%	83.57%
1621-2020	33	95.64%	85.95%
1146-2021	35	100%	37.4%
2324-2021	36	95.64%	17.94%

Igualmente, es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
2115-2021	5	65%	36%
1355-2021	11	85.46%	69.07%
2260-2021	12	100%	60%
2244-2021	25	85%	16%
1871-2020	32	72.59%	53.02%
1226-2021	36	90%	76.2%
2337-2021	38	95.64%	17.94%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento

ACTA No.	FECHA			HORA	
64	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	24 y 25	11	2022	6:00 pm	03:00 pm

a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. ***Guillermo Toro Acuña - director técnico y de Estructuración***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	Firmado digitalmente por JULIANA SANCHEZ ACUNA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS